



INFORME FINAL

**EVALUACIÓN EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E901
SERVICIOS DE PROTECCIÓN, CUSTODIA, VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE PERSONAS,
BIENES E INSTALACIONES, EJERCICIO FISCAL 2018**

**PREPARADO POR
MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GUADARRAMA
(COORDINADOR)**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Junio 2018



RESUMEN EJECUTIVO

El Programa *Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones* es un Programa presupuestario (Pp) con clave E, Prestación de Servicios Públicos, 901, en adelante *Programa*, que forma parte de la estructura programática de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y su ejecución está a cargo del Servicio de Protección Federal, del Comisionado Nacional de Seguridad (CNS). Se creó a partir de la escisión del Pp *E901 Desarrollo de instrumentos para la prevención del delito* a mediados de 2014. Su objetivo es proveer servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad primordialmente a las instalaciones de instancias federales. Lo hace principalmente a través del despliegue de personal capacitado (elementos) en las instalaciones a proteger.

La justificación de la creación y del diseño del *Programa* se basa principalmente en la normatividad, lo que requiere fortalecerse. El problema a atender está debidamente identificado, pero la definición de la población que lo sufre presenta inconsistencias entre los diferentes documentos de sustento del *Programa*. Se cuenta con un diagnóstico que no se considera vigente y que debe actualizarse de manera periódica, considerando al *Programa*, más que al Servicio de Protección Federal.

Respecto de la modalidad presupuestaria del *Programa*, ésta se considera adecuada y consistente con el problema que pretende resolver a través de los servicios que otorga a la población o área de enfoque.

El *Programa* no cuenta con definiciones de su población potencial y objetivo adecuadas y tampoco con una metodología para su cuantificación, a pesar de contar con elementos para identificarlas. Ello deriva en la falta de una estrategia de cobertura, que debe subsanarse.

Existe información respecto de la población atendida y de los servicios otorgados, pero se puede mejorar. Se cuenta con mecanismos para seleccionar a los beneficiarios, pero los criterios podrían ser más claros y transparentes.

El *Programa* se encuentra vinculado adecuadamente al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 y al Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018. Adicionalmente, puede relacionarse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

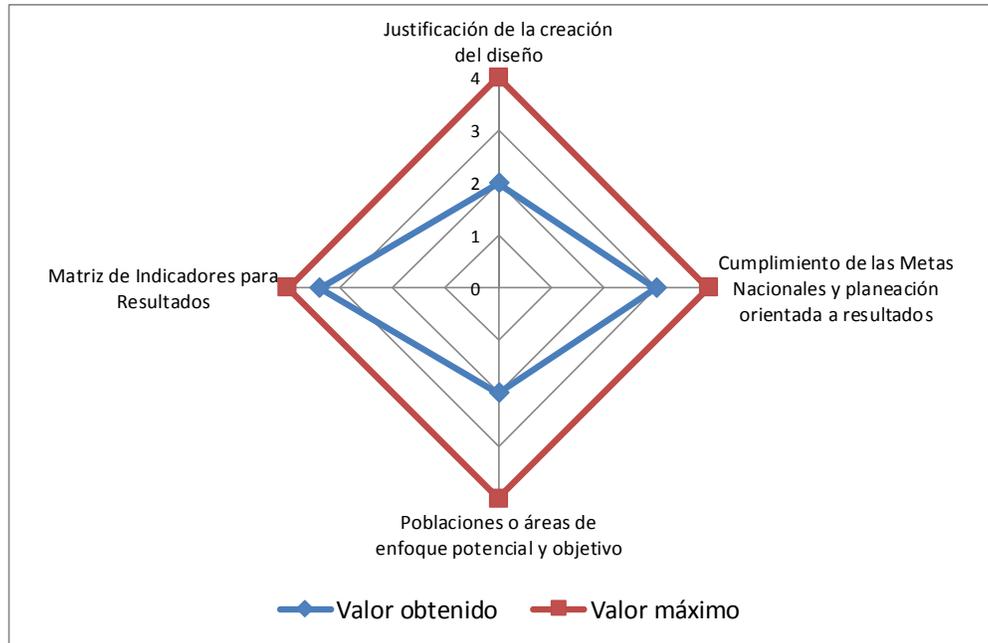
La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2018 del *Programa* presenta oportunidades de mejora, pues carece de lógica vertical. Los niveles de Propósito y de Actividad requieren fortalecerse. Algunos indicadores y sus metas merecen ser revisados.

Por otro lado, el *Programa* presenta posibles coincidencias con otros seis Pp y posibles complementariedades con uno, sin llegar a duplicidad, lo que permite contribuir al cumplimiento de lo establecido en la planeación nacional y sectorial.

Con todo, se considera que el diseño del *Programa* es pertinente respecto de la problemática a resolver, pero aún insuficiente, por lo que presenta importantes oportunidades de mejora.

Es así, que de las 30 recomendaciones que se derivan de la presente evaluación, las principales se concentran en el desarrollo y actualización de documentos de sustento (planeación, diagnóstico, estrategia de cobertura) y la mejora de la MIR. Cabe mencionar, que las recomendaciones están basadas en la normatividad, disposiciones y guías elaboradas por las dependencias competentes.

A manera de resumen, en la siguiente gráfica se presentan los resultados finales correspondientes a la Evaluación de Diseño del ejercicio fiscal 2018 del Programa presupuestario E901.



De acuerdo con los *Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño al Programa Presupuestario E901 Servicios de Protección, Custodia, Vigilancia y Seguridad de Personas, Bienes e Instalaciones*, se dividieron las 24 preguntas en cinco apartados para su valoración. Se utilizan cuatro niveles o criterios en los cuales recae la evaluación de cada pregunta: el primero significa que el apartado cumple con el mínimo criterio a cumplir; el cuarto representa el cumplimiento máximo del criterio correspondiente. No todas las preguntas requieren valoración.



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	6
I. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN O MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL DISEÑO DEL <i>PROGRAMA</i>	8
II. CONTRIBUCIÓN DEL <i>PROGRAMA</i> PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS NACIONALES Y PLANEACIÓN ORIENTADA A RESULTADOS.....	16
III. POBLACIONES O ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO.....	20
IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.....	29
V. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES O COINCIDENCIAS CON OTROS Pp	44
VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL <i>PROGRAMA</i>	45
<i>Características del Programa</i>	45
<i>Justificación de la creación y diseño del Programa</i>	46
<i>Contribución a los objetivos nacionales y sectoriales</i>	46
<i>Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo</i>	46
<i>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</i>	46
<i>Complementariedades y coincidencias con otros Pp</i>	46
<i>Conclusiones</i>	46
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENZAS	48
CONCLUSIONES	49
BIBLIOGRAFÍA	51
Marco normativo básico.....	51
Otras fuentes.....	52
Sitios electrónicos.....	54
SIGLAS.....	55
ANEXOS.....	56
Anexo 1. Descripción General del <i>Programa</i>	57
Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	60
Anexo 3. Indicadores	62
Anexo 4. Metas del <i>Programa</i>	64
Anexo 5. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados	66
Anexo 6. Complementariedades y coincidencias entre programas presupuestarios.....	75



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ECONOMÍA



Anexo 7. Principales fortalezas, retos y recomendaciones	80
Anexo 8. Fuentes de información.....	82
Anexo 9. Ficha técnica con los datos generales de la evaluación	86
Anexo 10. Complemento de respuestas	88
Anexo 11. Sugerencia de Árboles	90



INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye la Evaluación en Materia de Diseño 2018 del Programa presupuestario (Pp) E901 *Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones*, de la Secretaría de Gobernación (SEGOB). La evaluación fue realizada en cumplimiento a lo establecido en el *Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2018 (PAE 2018)*, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y conforme a los *Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño. Al Programa Presupuestario E901 Servicios de Protección, Custodia, Vigilancia y Seguridad de Personas, Bienes e Instalaciones (TdR)* determinados para esta evaluación.

Los objetivos de la Evaluación en Materia de Diseño, de acuerdo con los TdR, son los que se detallan a continuación.

General

Analizar y valorar el diseño del programa presupuestario E901 *Servicios de Protección, Custodia, Vigilancia y Seguridad de Personas, Bienes e Instalaciones*, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras.

Específicos

- Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del *Programa*;
- Analizar y valorar la contribución del *Programa* al cumplimiento de las Metas Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018) y de los programas derivados de este;
- Analizar y valorar la consistencia entre el diseño del *Programa* y la normativa aplicable; e,
- Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Pp de la Administración Pública Federal (APF).

Para cumplir con estos objetivos, el documento consta de 24 respuestas, correspondientes a la misma cantidad de preguntas, incorporadas en los cinco apartados en los que está dividida la evaluación y nueve anexos, en los que se detallan los elementos prioritarios de la evaluación, de acuerdo con los mencionados TdR.

Alcances

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del *Programa*, a partir de un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del *Programa*, así como de la información disponible sobre la cobertura del *Programa* a la fecha de realización de la evaluación.

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por los responsables del *Programa*, así como información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis, incluyendo documentos oficiales disponibles en Internet. Se trata de responder a las preguntas con base en la información recabada por cualquiera de los medios señalados, y de realizar sugerencias en los casos en que se detecte una forma en que podría mejorarse el aspecto referido en la pregunta, y que en el futuro mejorará el nivel obtenido en la respuesta.

Los apartados en los que se divide el contenido de la evaluación son:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ECONOMÍA



1. Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del *Programa*;
2. Contribución del *Programa* a las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados;
3. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo;
4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); y,
5. Complementariedades y coincidencias con otros Pp.

Es conveniente señalar que los documentos utilizados como base de la evaluación se encuentran mencionados en el apartado correspondiente y se referencian en la sección de *Bibliografía* y en el Anexo 8 “Fuentes de Información”.

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación.



I. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN O MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL DISEÑO DEL *PROGRAMA*

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver o atender el *Programa* está identificado en un documento, y este problema o necesidad cuenta con las siguientes características:
- Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML
 - Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo
 - Se actualiza periódicamente
 - Es relevante o prioritario para su atención por el Estado mexicano?

Respuesta

Sí, nivel 3. El problema o necesidad cumple con **tres de** las características establecidas en la pregunta.

Justificación

En el Árbol del Problema 2018 del *Programa* se establece que el problema prioritario a resolver es el siguiente:

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como personas físicas y morales, cuentan con servicios de seguridad vulnerables y deficientes.

Esta definición del problema a atender se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML, **(a)** pues el que los servicios con que actualmente se cuenta (que no están a cargo del *Programa*) sean vulnerables y deficientes significa que no se logra reducir el nivel de riesgo, lo que es una situación negativa que puede (debe) ser revertida. Asimismo, la definición contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo como *las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como personas físicas y morales* **(b)**. A pesar de que se cuenta con evidencia de que hay versiones del Árbol del Problema para diversos años, no se encontró de forma explícita que se especificara su periodo de revisión y actualización, por lo que no se cumple con esta característica **(c)**. Se entiende que el problema a atender es relevante y prioritario para su atención por el Estado mexicano, pues resulta de vital importancia que los servicios de seguridad con que cuenta la población o área de enfoque definida no sean vulnerables ni deficientes. Adicionalmente, se sabe que este problema se aborda en documentos de planeación nacional, como se verá en respuestas a preguntas siguientes, por lo que se considera que sí se cumple con esta característica **(d)**.

Es de mencionar, que el problema identificado en ningún caso considera diferencias entre hombres y mujeres. La instancia evaluadora estima que no es necesario, dado que la población que sufre el problema se refiere principalmente a dependencias y entidades de la APF o a personas morales.

El *Programa* cuenta con diversos documentos en que se define la problemática a atender, además del Árbol del Problema. No necesariamente son coincidentes las definiciones incluidas en cada uno. Por ejemplo, en el documento *Estructura Analítica* se establece que el problema a resolver es la custodia deficiente de los inmuebles de las dependencias y entidades de la APF y de los órganos de carácter federal de los Poderes Legislativo y Judicial, organismos constitucionalmente autónomos y demás instituciones públicas, así como personas físicas o morales.

En el documento denominado *Plan Estratégico 2013-2014*, en adelante *Plan Estratégico*, no se define un problema prioritario a atender por el *Programa*, aunque se detectan oportunidades para el Servicio de



Protección Federal (SPF), como la *necesidad de seguridad en inmuebles federales* y la *falta de un agente regulador en materia de seguridad de inmuebles federales*, entre otras (p. 17). Se menciona a su vez un *mercado potencial del Programa*, que está conformado por las 290 instituciones registradas en la APF (p. 11).

En el documento de diagnóstico, que data de 2007, no se establece en realidad una problemática de manera clara, pero se entiende que el problema es que no existe un servicio de protección/seguridad único y estandarizado para las instalaciones de las dependencias y entidades de la APF y de otras instituciones del orden federal, lo que genera gastos que podrían ahorrarse o hacerse de manera más eficiente.

Sugerencias

Se requiere integrar en un solo documento de diagnóstico una sola definición del problema a atender por el *Programa*, de la población o área de enfoque que lo sufre, así como sus características, y establecer en este documento un plazo para su revisión y actualización, que podría ser anual. Al efecto, se sugiere considerar los elementos especificados en el documento denominado *Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación*, publicado por la SHCP y el CONEVAL, que incluyen:

- Antecedentes;
- Identificación, definición y descripción del problema o necesidad;
- Objetivos;
- Cobertura;
- Análisis de alternativas;
- Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales;
- Análisis de similitudes o complementariedades; y,
- Presupuesto.

Con base en los diversos documentos revisados, particularmente la normatividad (Reglamento del Servicio de Protección Federal vigente), y los TdR (las sugerencias deben ser factibles) para la definición (única) del problema se sugiere:

Las personas, bienes e instalaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de los órganos de carácter federal de los Poderes Legislativo y Judicial, organismos constitucionalmente autónomos y demás instituciones públicas cuentan con servicios de seguridad vulnerables y deficientes.

Sería recomendable también que en cada actualización se analice la evolución del problema y de la población o área de enfoque que lo sufre.

Notas aclaratorias

Como parte del proceso de revisión de los resultados de la evaluación, tanto la SHCP como la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP) de la SEGOB solicitaron a la instancia evaluadora una explicación de esta sugerencia. Al respecto, se hace notar que en la sugerencia se busca delimitar a la población que sufre el problema como las *dependencias y entidades de la APF, los órganos de carácter federal de los Poderes Legislativo y Judicial, organismos constitucionalmente autónomos y demás instituciones públicas* (población potencial), conjunto en adelante referido como *instancias*. La redacción utilizada permitirá



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ECONOMÍA



atender, dentro del ámbito de responsabilidad de cada *instancia*, a personas, bienes o instalaciones, como lo establece el Reglamento del Servicio de Protección Federal.

Adicionalmente, tanto la DGPYP como la SHCP solicitaron un análisis sobre la descripción del problema como lo marca la MML. Al respecto, se aclara que el análisis sobre la descripción del problema se hace en la respuesta a la siguiente pregunta (generalmente la descripción de un problema se hace a través de un diagnóstico).

2. ¿El Diagnóstico del problema o necesidad que atiende el *Programa* describe de manera específica:

- Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML
- Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad
- Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad
- Periodo o plazo para su revisión y actualización?

Respuesta

Sí, nivel 1. El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

Existe un diagnóstico del *Programa*, pero data de 2007. En este documento se detallan causas, efectos y características de la problemática a resolver, pero no de manera estructurada y argumentada de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML **(a)**. A pesar de que se establece la ubicación territorial de algunas de las instalaciones de las dependencias y entidades de la APF y de otras instancias del orden federal que sufren el problema, esta ubicación no las incluye a todas **(c)**. En este documento tampoco se cuantifica o caracteriza a la población que presenta el problema **(b)**, ni se establece un plazo o periodo para su actualización **(d)**.

En el *Plan Estratégico* no se detallan causas, efectos ni características del problema a atender **(a)**, tampoco la ubicación territorial de la población que presenta el problema **(c)**, ni el plazo para actualización **(d)**. El documento sí cuantifica a la población que presenta el problema (290 instituciones registradas en la APF), pero no la caracteriza a detalle, por lo que tampoco cumple con esta característica **(b)**.

En la *Estructura Analítica* se establecen causas, efectos y características del problema estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML **(a)**, pero no se plantea la ubicación territorial **(b)** ni se caracteriza o cuantifica a la población que lo sufre **(c)**. Tampoco se establece un plazo para su revisión y actualización **(d)**.

En el *Árbol del Problema 2018* se establecen causas y efectos, pero no las características del problema **(a)**, no se plantea la ubicación territorial **(b)** ni se caracteriza o cuantifica a la población que lo sufre **(c)**. Como se mencionó en la respuesta a la pregunta anterior, se sabe que se actualiza de manera anual, pero esto no se especifica **(d)**.

Las principales causas y efectos establecidos en el *Árbol del Problema 2018* del *Programa* se detallan en el siguiente cuadro. Cabe señalar, que coinciden con las detalladas en el documento *Estructura Analítica*.

Causa	Efecto
Ineficientes servicios de seguridad.	Actos de corrupción de los elementos que proporcionan servicios de protección, vigilancia, custodia y seguridad.
Información logística de personas, bienes e instalaciones federales y estratégicas en manos de terceros.	Inconsistencia en la calidad de los servicios y formación del personal mermado.
Ingresos captados por corporaciones privadas o gobiernos locales.	Falta de recursos para apoyar los programas de seguridad a nivel federal.



Causa	Efecto
	Duplicidad de funciones.
	Desventaja competitiva.

Sugerencias

Actualizar el documento de diagnóstico, que ya no es vigente, con base en lo establecido en el documento denominado *Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación*, publicado por la SHCP y el CONEVAL. Ver sugerencia en la respuesta a la pregunta 1.

Se sugiere utilizar para ello como insumos los diversos documentos de planeación con que cuenta el *Programa* (*Plan Estratégico, Estructura Analítica, Elementos para la definición del problema, Árbol del Problema* y de *Objetivos*). El documento debe ser consistente con la MIR del *Programa*.

Para ello, y dadas las particularidades del *Programa*, sería recomendable que los responsables del mismo tomaran un taller en materia de la MML.

Considerar que parece haber una confusión entre los documentos de planeación de la Unidad Responsable (UR), es decir, el SPF, y los del *Programa*. Al respecto, se sugiere que el documento de diagnóstico sea específico al *Programa*.

En congruencia con la sugerencia del planteamiento del problema (respuesta a pregunta 1), la propuesta de Propósito (respuesta a pregunta 15) y la propuesta de MIR (Anexo 5), en el Anexo 11 se presenta la propuesta de árboles nuevos, que deberán ser revisados en congruencia con el ejercicio de planeación derivado del taller que se lleve a cabo.



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo?

Respuesta

Sí, nivel 2. Existe justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención y el mecanismo causal del Pp sobre su población o área de enfoque objetivo, y la justificación teórica o empírica es consistente con el diagnóstico del Pp.

La justificación teórica o empírica identificada está incluida como tal en el diagnóstico del Pp o esta justificación es considerada como clara y robusta en términos de administración y política pública (no necesariamente en términos jurídicos o legales).

Justificación

La justificación teórica con que cuenta el Programa para la intervención que lleva a cabo se puede encontrar en los documentos de planeación nacional, el Plan Estratégico, el documento de diagnóstico y en la normatividad aplicable. No se contó con evidencia de que existiera algún documento que sustente de manera empírica la intervención.

Respecto de la planeación nacional, la justificación se encuentra en la línea de acción 2.3.7. *Impulsar una efectiva vinculación y corresponsabilidad de las instituciones de seguridad y prevención con organismos privados*, de la estrategia 2.3. *Coordinar la política para la prevención social de la violencia y la delincuencia con organismos gubernamentales, académicos, privados y ciudadanía*, del objetivo 2. *Mejorar las condiciones de seguridad y justicia*, del PSG. Dentro de esta línea de acción se encuentra como componente el de *Fortalecer las acciones de coordinación, control y supervisión para garantizar los servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones*.

En el Plan Estratégico, además de hacerse referencia a la planeación nacional y a las disposiciones jurídicas aplicables, se describen las ventajas competitivas para realizar la intervención, como son, por ejemplo, formar parte de la APF, de la SEGOB y del CNS, lo que le permite coordinarse con las instituciones de seguridad del país y le concede atribuciones de ley; contar con experiencia de seguridad en instalaciones críticas; y, contar con personal competente y confiable y con manejo certificado de armas. También se mencionan las oportunidades de actuación que refieren principalmente al número de instalaciones que requieren del servicio, a los avances tecnológicos y a la falta de un agente regulador del servicio, rol que se puede llevar a cabo por el SPF.

Por su parte, en el documento de diagnóstico se menciona que la mayor parte de los edificios y las instalaciones dependientes de la Federación son vigiladas y custodiadas por empresas de seguridad privada o policías complementarias locales, lo que genera gastos onerosos a la Federación e ingresos considerables a estas empresas. Adicionalmente, se describe la problemática de algunas instalaciones estratégicas (como el caso del aeropuerto de la Ciudad de México), por no contar con servicios de seguridad unificados, estandarizados y debidamente regulados. Ante esta situación, en el documento se considera justificable y posible la provisión de un servicio de protección dedicado y entrenado exclusivamente para resguardar, vigilar y dar seguridad a todas las instalaciones federales. Este servicio debe estar ajustado al marco legal, a un modelo de seguridad pública y nacional y generar ingresos.



Se considera que esta justificación sustenta el tipo de intervención y el mecanismo causal, que es consistente con el diagnóstico y que está incluida como tal en el diagnóstico. Sin embargo, no se consideró una justificación lo suficientemente robusta en términos de administración, pues es poco clara y, además, debe actualizarse. Adicionalmente, tampoco se encontró que existiera evidencia (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los apoyos, componentes o a las acciones dirigidas a la población o área de enfoque objetivo.

En cuanto a la normatividad aplicable, el *Programa* está sustentado debidamente en diversos ordenamientos jurídicos, entre los que destacan:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- El Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;
- El Reglamento del Servicio de Protección Federal; y,
- Diversos manuales y lineamientos.

En particular, el Reglamento del Servicio de Protección Federal (*Reglamento*), establece en su artículo 3:

El Servicio de Protección Federal tiene a su cargo la prestación de servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones a las dependencias y entidades de la Administración pública Federal, así como a los órganos de carácter federal de los Poderes Legislativo y Judicial, organismos constitucionalmente autónomos y demás instituciones públicas que así lo soliciten.

(...)

Sugerencias

Se sugiere que en el documento de diagnóstico o alguno de planeación estratégica que se desarrolle, se describa a detalle la lógica causal actual del *Programa* y su justificación teórica incluyendo, de ser posible, evidencia (nacional o internacional) de que haya habido efectos positivos atribuibles a la intervención sobre la población o área de enfoque.

Para ello, se sugiere documentar la situación de seguridad de las personas, bienes e instalaciones federales y su evolución, tanto de las que reciben el servicio, como de las que no, agrupadas por la *instancia* de la que dependen.



4. ¿La modalidad presupuestaria del *Programa* es consistente con el problema público o necesidad identificada, así como con los componentes que el *Programa* genera y su mecanismo de intervención adoptado?

Respuesta

El *Programa* es modalidad “E Prestación de Servicios Públicos”. De acuerdo con el *Anexo 2 Clasificación de Programas Presupuestarios (Pp’s)* del *Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018*, se tiene que los programas de esta modalidad son del tipo *Programas Federales* y del grupo *Desempeño de Funciones*.

El Anexo referido establece que los programas de esta modalidad se refieren a:

Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades (...).

Entre las finalidades mencionadas se encuentran las *Funciones de Gobierno*, dentro de la cual se encuentra clasificada el *Programa*, y que se refiere a, por ejemplo:

*(...) la atención de los derechos políticos y civiles de las personas: población (**seguridad pública y nacional**), grupos vulnerables (prevención de la discriminación), pasaportes, víctimas de delitos (ministerios públicos), trabajadores (tribunales de conciliación y arbitraje), ejidatarios y comuneros (tribunales agrarios), contribuyentes (SAT, tribunal fiscal), extranjeros (servicios migratorios), etc. Incluye los demás servicios públicos en cumplimiento a las funciones programáticas relacionadas y atribuciones de la Ley Orgánica de la APF.*

El *Programa* lleva a cabo actividades *en forma directa, regular y continua* con y para las dependencias y entidades de la APF, los órganos de carácter federal de los Poderes Legislativo y Judicial, organismos constitucionalmente autónomos y demás instituciones públicas (población o área de enfoque), *instancias*, que requieren servicios de protección federal, pues sus servicios de seguridad son vulnerables y deficientes. El *Programa* planea y ejecuta los servicios que otorga, que básicamente se resumen en el despliegue de los elementos de seguridad (Componente). La UR que opera el *Programa*, el SPF, es una institución de **seguridad pública**, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Servicio de Protección Federal, en adelante *Reglamento*.

En este sentido, se considera que la modalidad presupuestaria del *Programa* es consistente con el problema público o necesidad identificada, así como con el Componente que el *Programa* genera y su mecanismo de intervención adoptado.



II. CONTRIBUCIÓN DEL *PROGRAMA* PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS NACIONALES Y PLANEACIÓN ORIENTADA A RESULTADOS

5. En virtud de que el fin del *Programa* está vinculado a alguna(s) de las Cinco Metas Nacionales del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente, a través del programa sectorial, (o excepcionalmente a un programa especial o institucional):
- ¿Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo?
 - ¿El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional?

Respuesta

- Sí, nivel 3.** El *Programa* cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación

En la MIR 2018 del *Programa*, se establece su relación con el Objetivo Sectorial 2. *Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia*, del PSG, a través del Objetivo a nivel de Fin:

Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante la prestación de servicios de protección federal.

A su vez, de acuerdo con el *Plan Estratégico*, se sabe que el *Programa* también está relacionado con el Objetivo 5. *Fortalecer las capacidades de las instituciones policiales*, del Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018 (PNSP).

Por su parte, en la misma MIR 2018 se establece que el Propósito del *Programa* es:

Los contratantes cuentan con servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad.

Con base en lo anterior se puede afirmar que existe un concepto común entre el Objetivo Sectorial y el Propósito, que es **seguridad (a)**. No se encuentran conceptos comunes entre el Propósito y el Objetivo del PNSP relacionado con el *Programa*.

El logro del Propósito, que es que los contratantes cuenten con servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad, se mide a través del número de servicios de protección federal proporcionados para prevenir incidentes delictivos.

Por su parte, el logro del Objetivo Sectorial relacionado con el *Programa* se mide, entre otros indicadores, con la *Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes*. Se entiende que, en la medida en que los servicios de protección federal proporcionados ayuden a prevenir incidentes delictivos, se estará, de alguna manera, aportando a la disminución de la tasa de delitos del fuero federal, por lo que se considera que sí se cumple con la característica **(b)** establecida en la pregunta.

El objetivo del PNSP relacionado con el *Programa* se mide con indicadores de capacitación, certificación y hacinamiento, por lo que en este caso no se cumple con la característica **(b)** establecida en la pregunta.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ECONOMÍA



El logro del Propósito no es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, por lo que no se otorga la valoración máxima a la pregunta.

6. ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del PND vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el *Programa*?

Respuesta y justificación

De acuerdo con el *Plan Estratégico*, los documentos de alineación del *Programa*, el PSG y el PNSP, el *Programa* está relacionado con el objetivo sectorial 2. *Mejorar las condiciones de seguridad y justicia* del PSG y con el objetivo 5. *Fortalecer las capacidades de las instituciones policiales* del PNSP. Ambos objetivos están vinculados con la misma estrategia y el mismo objetivo de la Meta Nacional del PND. La relación del *Programa* con las líneas de acción respectivas del PND se detalla a continuación pues, si se analizara la vinculación del objetivo sectorial con las líneas de acción del PND, se incluirían todas.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018				
Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del Objetivo	Líneas de Acción	Motivo de la relación
1. México en Paz	1.3 Mejorar las condiciones de seguridad pública	1.3.2 Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de seguridad	Establecer una coordinación efectiva entre instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad.	La provisión de los servicios de protección federal a través del <i>Programa</i> facilita la coordinación entre instancias y órdenes de gobierno en materia de seguridad
			Generar información y comunicaciones oportunas y de calidad para mejorar la seguridad.	A través de la provisión de los servicios de protección federal se generan información y comunicaciones oportunas, lo que mejora la seguridad.
			Orientar la planeación en seguridad hacia un enfoque de resultados, transparente y sujeto a la rendición de cuentas.	El SPF (y el <i>Programa</i>) buscan la orientación de su planeación a resultados, la transparencia y rendición de cuentas, lo que se evidencia con sus documentos de planeación, su MIR y sus reportes de avance.

7. ¿El Propósito del *Programa* se vincula con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda de Desarrollo 2030?

Respuesta y justificación

De acuerdo con la información proporcionada por los responsables del *Programa*, se puede afirmar que su Propósito contribuye de manera indirecta al cumplimiento de uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda de Desarrollo 2030 como se muestra en el siguiente cuadro.

Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS)	Meta del ODS	Descripción de la contribución o aportación del <i>Programa</i> a la Meta del ODS
16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.	En la medida en que el <i>Programa</i> logre prevenir incidentes delictivos a través de proporcionar servicios de protección, se estará, de alguna manera, aportando a la reducción de la violencia.
	16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia	Al brindar servicios de protección eficaz a las <i>instancias</i> , se fortalece a las instituciones nacionales (que pueden ser las <i>instancias</i>) y se mejora su capacidad para prevenir la violencia y la delincuencia.

Fuente: Elaboración propia con base en documentos del *Programa* y la recabada en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/> (11 de junio de 2018).



III. POBLACIONES O ÁREAS DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO

Se entenderá por *población o área de enfoque potencial* a la población o área de enfoque total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia del *Programa* y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones.

Se entenderá por *población o área de enfoque objetivo* a la población o área de enfoque que el *Programa* tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa.

Se entenderá por *población o área de enfoque atendida* a la población o área de enfoque beneficiada por las acciones o componentes del *Programa* en un periodo determinado.

8. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del *Programa* y cuentan con la siguiente información o características:

- a. Unidad de medida
- b. Cuantificación y su metodología
- c. Fuentes de información
- d. Plazo para su actualización (de acuerdo con su metodología)
- e. Existe evidencia de que el *Programa* utiliza las definiciones para su planeación
- f. Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML?

Respuesta

Sí, nivel 1. Las definiciones cumplen con **una o dos** de las características establecidas.

Justificación

Las poblaciones del *Programa* están definidas en el documento de diagnóstico, el *Plan Estratégico* y la *Estructura Analítica*, así como en el *Reglamento*. Sin embargo, a pesar de que en el *Plan Estratégico* se establece una definición de su *mercado potencial*, sólo en el documento denominado *Población o área de enfoque* se establecen definiciones para las poblaciones potencial y objetivo, a saber:

Población o área de enfoque potencial: Dependencias y entidades de la APF, así como personas físicas y morales.

Población o área de enfoque objetivo: Artículo 3 del Reglamento del Servicio de Protección Federal.

El artículo 3 del *Reglamento* establece

El Servicio de Protección Federal tiene a su cargo la prestación de servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a los órganos de carácter federal de los Poderes Legislativo y Judicial, organismos constitucionalmente autónomos y demás instituciones públicas que así lo soliciten.



Además de lo dispuesto en el párrafo anterior, podrá participar en la ejecución de las acciones para el resguardo de instalaciones estratégicas, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y prestar servicios **a personas físicas o morales cuando se requiera** preservar la seguridad de bienes nacionales, de actividades concesionadas o permitidas por el Estado, u otras que por su condición, relevancia o trascendencia de sus actividades, contribuyan al desarrollo nacional, así como a **representaciones de gobiernos extranjeros en territorio nacional**, de conformidad con los lineamientos generales que al efecto establezca la Secretaría de Gobernación.

(...)

Se entiende entonces que la población potencial son todas estas *instancias* existentes y la población objetivo son las *instancias* que soliciten el servicio de protección federal.

La unidad de medida de las poblaciones son las dependencias y entidades de la APF, así como los órganos de carácter federal de los Poderes Legislativo y Judicial, organismos constitucionalmente autónomos y demás instituciones públicas, así como personas físicas o morales (o *instancias*) **(a)**. Aunque en el *Reglamento* se establecen también como posibles sujetos de apoyo a las representaciones de gobiernos extranjeros en territorio nacional.

A pesar de que en el *Plan Estratégico* se cuantifica la población potencial (como mercado potencial) y esta cuantificación equivale a 290, no se detecta que en alguno de los documentos revisados se cuantifique también a la población objetivo o se tenga una metodología para ello **(b)**. Tampoco se cuenta con fuentes de información **(c)** o algún periodo de actualización definido **(d)**.

Dado que las definiciones se encontraron sólo en un documento, no existe evidencia de que el *Programa* utilice las definiciones para su planeación **(e)**. Por todo lo anterior, no se puede afirmar si las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML **(f)**.

Ver Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo”.

Sugerencias

Es necesario contar con un documento en el que se defina a las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, se cuantifiquen y se establezca un método para ello. Será necesario también que en este documento se establezca un plazo para la revisión y actualización de su contenido, que se sugiere sea de forma anual.

Ver también sugerencias incluidas en el Anexo 2.



9. ¿Existe información que permita conocer qué instancias, actores o beneficiarios (población o área de enfoque atendida) reciben los Componentes del *Programa* y que:
- Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional
 - Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de Componentes entregados
 - Esté sistematizada
 - Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización?

Respuesta

Sí, nivel 4. La información de la población o área de enfoque atendida cumple con todas las características establecidas.

Justificación

La información que permite conocer qué *instancias* reciben los apoyos del *Programa* existe y se resume en el reporte denominado *Integrantes desplegados y servicios del SPF*. Esta información incluye las características de la población o área de enfoque atendida definidas en su documento normativo (*Reglamento y Lineamientos generales para el establecimiento del procedimiento de las solicitudes de prestación de servicios que proporciona el Servicio de Protección Federal*) **(a)** y el tipo de apoyo otorgado, como intramuros, acciones de colaboración, protección a personas y custodia de bienes **(b)**. También incluye la vigencia del servicio.

Se sabe que la información está sistematizada **(c)**. La información de cada beneficiario se registra previo al inicio del servicio y se le da seguimiento periódico para generar reportes actualizados y depurados, por lo que se cuenta también con mecanismos para ello **(d)**.

Al mes de marzo de 2018 se tiene que se brindaron servicios a 37 diferentes *instancias*, con el despliegue de 3,051 integrantes en tres tipos de servicios.

Sugerencias

Se sugiere elaborar un reporte con base en la población o área de enfoque atendida, categorizada según si es persona, bien o inmueble; al tipo de instancia a la que pertenece, además del tipo de servicio otorgado, por ejemplo:

Número	Nombre	Ubicación	Tipo (persona, bien o inmueble)	Instancia a la que pertenece	Servicio otorgado	Periodo / vigencia del servicio	Vulnerabilidad

Sería recomendable incluir en la información de los beneficiarios la valoración de su vulnerabilidad, para poder evaluar la calidad del servicio otorgado y elaborar los reportes respectivos.

10. ¿El *Programa* cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:

- Considera el presupuesto que requiere el *Programa* para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años
- Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con los que se definen
- Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo
- Con el diseño actual del *Programa* es posible alcanzar las metas de cobertura definidas?

Respuesta

No. Información inexistente

Justificación

No se tuvo evidencia de que el *Programa* cuente con un documento de planeación o una estrategia de cobertura institucional en que se defina la estrategia que utilizará a lo largo del tiempo para cubrir al total de su población o área de enfoque potencial. Por ello se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Sugerencias

Desarrollar una estrategia de cobertura del *Programa* que cuente, al menos, con las características establecidas en la pregunta y mecanismos de focalización.

Si el *Programa* ha identificado como su población potencial un total de 290 *instancias* y actualmente atiende a 37, ello deriva en una cobertura del 7.84 por ciento. En 2017, atendió 40 *instancias*, lo que deriva en una cobertura del 7.25 por ciento de la población potencial.

- Presupuesto.** En 2017, el presupuesto ejercido unitario ascendió a cerca de 46 millones de pesos (mdp). Se requerirían, en promedio, y con base en un cálculo simple, cerca de 11,500 mdp adicionales para cubrir al total de la población potencial. Habría que hacer un cálculo mejor estimado, con datos del SPF y distribuirlo entre los próximos cinco años, al menos, para planear una estrategia de cubrir al total de la población potencial.

El siguiente cuadro es una propuesta del presupuesto anual requerido para cubrir a la población objetivo estimada por año, durante los próximos cinco años.

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023
Población objetivo	40	40	40	40	40
Presupuesto requerido (mdp de 2017)	1,840	1,840	1,840	1,840	1,840

- Metas de cobertura.** Se podría suponer que en 2019 la población objetivo sería igual a la atendida en 2017, y que en los siguientes años la población objetivo se mantendría constante, atendiendo a la misma población por motivos de austeridad presupuestaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ECONOMÍA



- c) **Convergencia entre las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.** Dados los supuestos considerados en los puntos anteriores, no se convergería entre las poblaciones, a menos de que hubiese un incremento significativo en el presupuesto.
- d) **Diseño y metas.** Considerando las metas de población objetivo planteadas en los puntos anteriores, el diseño del *Programa* sí permitiría alcanzarlas.

Se sugiere delinear a su vez un mecanismo de focalización en el que se podrían incluir como características de focalización la relevancia para la seguridad pública, la pertenencia a la APF o a los Poderes de la Unión, la vulnerabilidad, el nivel de riesgo, el número de instalaciones y su tamaño y ubicación, entre otras.



11. Si el Programa cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia que guarda la población o área de enfoque atendida, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Respuesta y Justificación

En seguimiento a las disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el SPF cuenta con información accesible en un portal de transparencia dentro del sitio de internet de la Institución. El documento normativo del Programa, el Reglamento, se encuentra disponible en línea en el sitio de la dependencia, así como en el sitio del Diario Oficial de la Federación (DOF). La versión publicada es la última existente, la del 16 de enero de 2015¹.

Dentro del portal del SPF, existe un apartado de Transparencia. En él, acorde con lo establecido en la normatividad, existen los contactos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información. También existe un enlace para acceder a la Plataforma Nacional de Transparencia e Infomex².

Los resultados principales del Programa se reportan a través de los indicadores de la MIR que se publican periódicamente en el Portal de Transparencia Presupuestaria. Las variables y su periodicidad se detallan más adelante dentro del análisis de la MIR.

Adicionalmente, durante la provisión del servicio se recolecta información sobre las condiciones de los inmuebles de la población o área de enfoque atendida y, en su caso, sobre las circunstancias que requieren atención. Dada la confidencialidad de los servicios, no se pudo obtener información a detalle sobre las variables medidas. La información se recolecta en tiempo real y al momento del registro de los diversos informes o partes. Ver también la respuesta a la pregunta 9.

Sugerencias

Se sugiere elaborar reportes públicos sobre la información de la población o área de enfoque atendida, es decir, que no comprometan su seguridad, pero que documenten sus características y transparenten el quehacer del Programa. Es decir, reportes sin el nombre y dirección de los beneficiarios, por ejemplo, pero que permitan conocer el quehacer del Programa. Se incluye cuadro ilustrativo.

Número	Entidad federativa	Tipo (persona, bien o inmueble)	Instancia a la que pertenece	Servicio otorgado	Periodo / vigencia de servicio	Vulnerabilidad

Al mismo tiempo, sería recomendable recolectar, analizar y publicar información sobre la población o área de enfoque no atendida (es decir, sobre toda la población potencial), con fines de comparación. Lo anterior permitirá conocer los efectos de la intervención.

¹ <https://www.gob.mx/segob/documentos/conoce-el-sistema-penitenciario-federal-y-servicio-de-proteccion-federal>

² http://segob.gob.mx/es_mx/SEGOB/Acceso_a_la_informacion.



12. ¿Los procedimientos del mecanismo de entrega de los Componentes del *Programa* a la población o área de enfoque objetivo tienen las siguientes características:

- a. Incluyen criterios para su entrega claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del *Programa*
- c. Están sistematizados
- d. Están difundidos públicamente?

Respuesta

Sí, nivel 3. Los procedimientos del mecanismo de entrega de los Componentes tienen tres de las características establecidas.

Justificación

El Componente único del *Programa* se refiere al despliegue de los integrantes del SPF, es decir, a los servicios que proporciona el *Programa*. Existen diversos procedimientos documentados para otorgar los servicios, que incluyen desde el *inicio hasta la conclusión del servicio*.

Previo al inicio, se cuenta con un proceso de selección, que se incluye de manera general en los *Lineamientos generales para el establecimiento del procedimiento de las solicitudes de prestación de servicios que proporciona el Servicio de Protección Federal (Lineamientos)* y en el *Procedimiento sistemático de operación para la elaboración de instrumentos jurídicos de prestación de servicios de seguridad a que se refiere el artículo 3 del Reglamento del Servicio de Protección Federal (Procedimiento)*.

Los *Lineamientos* tienen por objeto establecer el procedimiento para determinar la procedencia de las solicitudes de prestación de servicios que proporciona el SPF en términos del artículo 3, párrafo segundo del *Reglamento*. Establecen que el procedimiento inicia con el trámite de solicitud y describen la forma y contenido de dicha solicitud, a saber:

- Debe ser por escrito, en la oficina de atención de trámites del SPF o a través del correo electrónico servicios.spf@cns.gob.mx, dirigida al Comisionado del SPF;
- Contener:
 - Nombre o razón social del solicitante;
 - Domicilio del solicitante;
 - Nombre, domicilio y correo electrónico del representante legal o persona autorizada para recibir respuesta a la solicitud;
 - Clave del Registro Federal de Contribuyentes del solicitante;
 - Justificación de que está en alguno de los supuestos referidos en el artículo 3, párrafo segundo del *Reglamento*;
 - La modalidad de los servicios que solicita y el lugar donde serán prestados;
 - Lugar y fecha de emisión del escrito correspondiente, y,
 - Firma autógrafa o electrónica del solicitante.

En caso de representaciones de gobiernos extranjeros, debe mediar escrito de solicitud presentado por el representante competente en el que debe indicarse que el objeto de la estancia está vinculado con actividades diplomáticas, cumpliendo, además, con los primeros cuatro y últimos dos requisitos señalados. Para



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ECONOMÍA



determinar la procedencia de la solicitud, el SPF debe requerir la opinión de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), en términos de las relaciones diplomáticas que el Estado Mexicano guarde con su similar extranjero al momento de la solicitud, misma que debe ser remitida por la SRE al SPF dentro de los diez días hábiles contados a partir del requerimiento.

El Comisionado del SPF debe determinar la procedencia de la solicitud, con base en la opinión que emitan los directores generales de Servicios de Seguridad, de Asuntos Jurídicos, de Administración y de Profesionalización, considerando que la capacidad operativa del SPF permita atender los servicios solicitados, sin menoscabo de los servicios previamente contratados.

Como puede observarse, los criterios de elegibilidad no son claros, pues la decisión final recae en una persona, quien se basa en la opinión de otras, pero no se establecen criterios claros para determinar si una opinión es favorable o no, por lo que no se cumple con esta característica **(a)**. Se entiende que el procedimiento está estandarizado, es decir, que es utilizado por todas las instancias involucradas **(b)**. Dado que el procedimiento se delinea en los *Lineamientos* y éstos se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF), cumple con la característica de estar difundido públicamente **(d)**. Si bien el procedimiento no está sistematizado en su totalidad, la información derivada sí lo está, pues el resultado del proceso está en una base de datos, por lo que el procedimiento de selección sí cumple con esta característica **(c)**.

No se consideran las dificultades que podrían presentar tanto hombres como mujeres en el cumplimiento de los requisitos a cubrir para el acceso a los servicios otorgados, principalmente porque éstos no están dirigidos específicamente a personas físicas.

Una vez que la población o área de enfoque ha sido seleccionada, el *Procedimiento* establece que, cuando se cuenta con un oficio que incluye la solicitud y diversos anexos, se debe proceder a elaborar el instrumento jurídico que sustente la provisión de servicios. Se describen claramente los pasos a seguir para ello, mismos que incluyen la sistematización de la información (características) del servicio a otorgar y la apertura de un expediente. El procedimiento para dar trámite a las solicitudes de servicio concluye con la firma del instrumento jurídico que formaliza la provisión de servicios.

Una vez formalizada la provisión de servicios, se da inicio al servicio. En el *montaje del servicio* se incluye desde el oficio de asignación hasta el informe sobre la instalación; también el montaje de los equipos tecnológicos de apoyo. En el *inicio del servicio*, se elaboran bitácoras y partes informativos, se dan instrucciones y realizan supervisiones con base en consignas estandarizadas y protocolos de actuación y con el apoyo de equipo tecnológico como sistemas de circuitos cerrados de televisión (CCTV). En la *conclusión* se incluye desde el oficio de conclusión hasta el oficio de entrega. Existen también procedimientos para los recorridos de seguridad y la supervisión de los servicios.

Estos procedimientos del mecanismo de entrega de los componentes incluyen criterios para su entrega claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción **(a)**; están estandarizados, pues son utilizados por todas las instancias ejecutoras **(b)** y están sistematizados, en el entendido que la información referente a los resultados de estos procesos está sistematizada, pues se utilizan sistemas de información donde ésta queda registrada, como el mencionado CCTV y un sistema electrónico de informes **(c)**. Sin embargo, no se contó con evidencia de que los procedimientos estén difundidos públicamente **(d)**.

Sugerencias

Se recomienda asegurar la difusión/publicación de todos los procedimientos del *Programa*.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ECONOMÍA



Se sugiere documentar y publicar los procedimientos completos para la selección de los servicios a otorgar (selección o aprobación de solicitudes) y que éstos incluyan de manera clara los criterios de elegibilidad. Se pueden utilizar los elementos que contienen los diferentes documentos que se elaboran para determinar la elegibilidad, como el Anexo Técnico, el Acuerdo Operacional y la cotización de servicios.



IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

De la lógica vertical de la Matriz de indicadores para Resultados

13. Para cada uno de los Componentes de la MIR vigente del *Programa*, ¿se toma como referencia una o un grupo de Actividades que:

- a. Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción
- b. Están ordenadas de manera cronológica
- c. Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes
- d. Su realización genera junto con los Supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes?

Respuesta

Sí, nivel 2. Las Actividades del *Programa* cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.

Justificación

La MIR 2018 del *Programa* define un Componente:

Integrantes del Servicio de Protección Federal desplegados.

A su vez, este Componente tiene una Actividad:

Capacitación a los aspirantes del Servicio de Protección Federal en cursos de Formación Inicial para la prestación de servicios.

La Actividad refiere las acciones de adiestramiento y formación para los elementos que aspiran ser parte del SPF. La acción está claramente definida y no existe ambigüedad en su redacción **(a)**.

La MIR 2018 define sólo una Actividad para el Componente, por lo que no existe un orden cronológico entre Actividades **(b)**. Para ser miembros del SPF, los aspirantes deben graduarse del curso de formación inicial, por lo que esta capacitación inicial no es una Actividad prescindible **(c)**.

De acuerdo con la *Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados* de la SHCP, las Actividades son *las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes*. El Componente *Integrantes del Servicio de Protección Federal desplegados* requiere de más Actividades que la capacitación inicial. Existen actividades de logística, supervisión, entre otras para originar el Componente, que no están en la MIR 2018, por lo que la realización de la única Actividad, junto con el único Supuesto, que es *Existe demanda de aspirantes para ingresar al Servicio de Protección Federal*, no es suficiente para generar el Componente **(d)**.

En resumen, la única Actividad del único Componente en la MIR 2018 cumple con dos de las características de la pregunta.



Sugerencias

Se recomienda incluir más Actividades necesarias para producir el Componente, por ejemplo, la actividad descrita en el *Reglamento: Planear el despliegue territorial de Integrantes para la prestación de los servicios y la implementación de los Sistemas de Seguridad*; así como las demás actividades que los responsables del Programa consideren formen parte del proceso de generación del Componente.

Las propuestas específicas están en el Anexo 5.



14. ¿Los Componentes del *Programa* integrados en la MIR vigente cumplen las siguientes características:

- a. Son los bienes o servicios que produce el *Programa*
- b. Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados
- c. Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito
- d. Su realización genera junto con los Supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito?

Respuesta

Sí, nivel 4. Los Componentes del *Programa* cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

Justificación

La MIR 2018 del *Programa* define un Componente:

Integrantes del Servicio de Protección Federal desplegados.

El Componente definido refiere al bien que produce el *Programa*: protección, seguridad, vigilancia y custodia de inmuebles a través del despliegue de integrantes del SPF (a).

El Componente refiere que los integrantes del SPF están *desplegados*. La redacción representa un resultado pasado o logrado (b).

El despliegue de los miembros del SPF es un elemento indispensable del Propósito, que es: *Los contratantes cuentan con servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad (c)*. No es posible proveer los servicios enlistados sin el despliegue de los integrantes del SPF.

De acuerdo con el Artículo 3 del *Reglamento*, que establece que *El Servicio de Protección Federal tiene a su cargo la prestación de servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a los órganos de carácter federal de los Poderes Legislativo y Judicial, organismos constitucionalmente autónomos y demás instituciones públicas que así lo soliciten*. Este servicio consiste en el despliegue de personal en las instalaciones.

De esta forma, no existe otro servicio o producto que se entregue además del despliegue de los integrantes en las instalaciones de los contratantes; es decir, la realización del Componente genera el Propósito (d).

De forma potestativa, y con cargo a la recuperación de costos por el servicio, el SPF puede diseñar *Sistemas de Seguridad*. Este servicio no se incluye como un Componente en la MIR.

En resumen, existe un solo Componente y este cumple con todas las características de la pregunta.



15. ¿El Propósito de la MIR vigente cuenta con las siguientes características:

- a. Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los Supuestos a ese nivel de objetivos
- b. El medio de verificación de su indicador no está controlado por los responsables del Programa
- c. Es único, es decir, incluye un solo objetivo
- d. Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo, seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados
- e. Incluye la población o área de enfoque objetivo?

Respuesta

Sí, nivel 2. El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El Propósito del Programa es:

Los contratantes cuentan con servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad.

Esta situación de los contratantes sucederá como consecuencia directa de que *los integrantes del SPF sean desplegados* en las instalaciones que requieran el servicio. Es decir, el Propósito es consecuencia directa del Componente y sus Actividades, dados los supuestos (a).

De acuerdo con la MIR 2018, el medio de verificación del indicador del Propósito es:

Número de servicios de Protección Federal proporcionados: a) Nombre del reporte: Cédula de Servicios e Integrantes Desplegados del SPF Mensual, b) Nombre del área que lo genera: Dirección General de Servicios de Seguridad, c) Año en que se emite: 2017, d) Ubicación física: Miguel Ángel de Quevedo #915, Col. El Rosedal, Del. Coyoacán, D.F., C.P. 04330.

Como puede observarse, el medio de verificación es generado por un área integrante del SPF, es decir, está controlado por los responsables del Pp (b).

Como se especificó líneas arriba, el Propósito es un estado que se alcanza como objetivo único y final: contratantes con servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad (c).

El Propósito, de acuerdo con la redacción, se habrá cumplido cuando un estado o situación sea alcanzada: *contratantes cuentan con servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad (d).*

El Propósito refiere a los *contratantes* para representar a la población a quién están dirigidas las acciones o servicios del Programa. Sin embargo, la definición de la población en el Árbol del Problema se define como *las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como personas físicas y morales*. Por su parte, el Reglamento señala que *El Servicio de Protección Federal tiene a su cargo la prestación de servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a los órganos de carácter federal de los Poderes Legislativo y Judicial, organismos constitucionalmente autónomos y demás instituciones públicas que así lo soliciten*. Por lo anterior, se puede concluir que el Propósito no incluye la población objetivo (e).



Sugerencias

Se recomienda cambiar la redacción del Propósito para incluir a la población objetivo y para tener una redacción armónica con el Fin.

Se sugiere:

Las personas, bienes e instalaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de los órganos de carácter federal de los Poderes Legislativo y Judicial, organismos constitucionalmente autónomos y demás instituciones públicas que así lo soliciten cuentan con servicios de protección federal eficaces.



16. ¿El Fin de la MIR vigente cuenta con las siguientes características:

- a. Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción
- b. Es un objetivo superior al que el *Programa* contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del *Programa* sea suficiente para alcanzar el Fin
- c. Su logro no está controlado por los responsables del *Programa*
- d. Es único, es decir, incluye un solo objetivo
- e. Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial?

Respuesta

Sí, nivel 2. El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

De acuerdo con la MIR 2018, el Fin del *Programa* es:

Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante la prestación de servicios de protección federal.

La contribución a mejorar las condiciones de seguridad de los servicios de protección es clara y no existe ambigüedad al respecto. Sin embargo, no es claro cómo los servicios de protección contribuyen a mejorar las condiciones de justicia. Mediante el *Programa* no se proveen acciones o servicios relacionados con la procuración o impartición de justicia. Por lo anterior, se considera que el Fin de la MIR no está claramente especificado, es decir, existe ambigüedad en su redacción **(a)**.

El Fin reportado en la MIR es un objetivo superior. Las acciones del *Programa* solo contribuyen a *mejorar las condiciones de seguridad* y no son suficientes para lograrlo, pues se requieren acciones en otros ámbitos, contextos y poblaciones para ello **(b)**.

La unidad administrativa responsable de la ejecución del *Programa* es el SPF. El organismo no tiene bajo su control el logro del Fin, pues mejorar las condiciones de seguridad y justicia depende de muchas otras dependencias y niveles de gobierno que también contribuyen **(c)**.

Como se mencionó anteriormente, el Fin de *Programa* menciona dos resultados deseables, la mejora en condiciones de seguridad y la mejora en condiciones de justicia, por lo que se considera que el objetivo del Fin del *Programa* no es único **(d)**.

El Fin está vinculado con los siguientes objetivos del PSG y al *Plan Estratégico* **(e)**.

PSG

2. Mejorar las condiciones de seguridad y justicia.

Plan Estratégico

- Posicionar al SPF como la instancia del Gobierno Federal competente para establecer estándares, capacitar y certificar en materia de seguridad, vigilancia y protección de las Instituciones estratégicas.
- Elevar mediante la mejora continua de los servicios de seguridad, vigilancia y protección, el prestigio de SPF.



- Dar a conocer al SPF como una opción de servicio dirigida a la preparación de personas aptas y con vocación al servicio público, en la cantidad suficiente para lograr su competitividad en el ámbito de la seguridad.
- Brindar el mayor número de servicios con un alto contenido tecnológico.
- Priorizar los nuevos servicios hacia las áreas estratégicas, en donde los sustitutos tengan poca competitividad.

La Unidad Responsable, el SPF, y su *Plan Estratégico* están hechos expreso para lograr el Propósito, por lo que, en la evaluación, sólo se citan objetivos considerados estratégicos como vinculados con el *Programa*, y se descartan los operativos³.

En resumen, el Fin del *Programa* cumple con tres de las características de la pregunta: **(b)** el Fin reportado en la MIR es un objetivo superior; **(c)** su logro no está controlado por los responsables del *Programa*, y **(e)** el Fin está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Comentarios

Se conoce que las deficiencias en la definición del Fin se derivan de la sintaxis recomendada para la redacción del resumen narrativo a nivel Fin, que debe contener el objetivo estratégico (sectorial / superior) al que se alinea el *Programa*. La vinculación con el objetivo del PSG origina ambigüedad porque este objetivo no es único.

³ Los objetivos no incluidos en la lista son: Fortalecer los mecanismos de Control Interno conforme a las normas de la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior y el COSO, Fortalecer la información de mandos superiores con mayor grado de capacitación, a fin de evitar un alto nivel de deserción. Otorgar los siguientes paquetes de servicios: Diseño integral de seguridad, Diseño integral de seguridad y sistema de monitoreo y supervisión, Diseño integral de seguridad y sistema de monitoreo y supervisión y / o capacitación de elementos de seguridad privada, Diseño integral de seguridad y sistema de monitoreo y personal para coordinación y protección; Abatir los costos de los servicios para disminuir la diferencia neta entre el gasto y la contraprestación obtenida por los servicios.

17. ¿En el documento normativo o institucional del *Programa* es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta

Sí, nivel 4. Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo o institucional del *Programa*.

Justificación

El siguiente cuadro presenta la relación de los objetivos de la MIR 2018 del *Programa* con su referencia en el documento normativo correspondiente.

Nivel	Objetivo (Resumen Narrativo)	Referencia a documento Normativo (Reglamento del Servicio de Protección Federal)	Justificación
Fin	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante la prestación de servicios de protección federal.	Artículo 3.- El Servicio de Protección Federal tiene a su cargo la prestación de servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a los órganos de carácter federal de los Poderes Legislativo y Judicial, organismos constitucionalmente autónomos y demás instituciones públicas que así lo soliciten. Además de lo dispuesto en el párrafo anterior, podrá participar en la ejecución de las acciones para el resguardo de instalaciones estratégicas, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y prestar servicios a personas físicas o morales cuando se requiera <u>preservar la seguridad de bienes nacionales, de actividades concesionadas o permitidas por el Estado, u otras que por su condición, relevancia o trascendencia de sus actividades, contribuyan al desarrollo nacional</u> , así como a representaciones de gobiernos extranjeros en territorio nacional, de conformidad con los lineamientos generales que al efecto establezca la Secretaría de Gobernación	Si bien el objetivo de la MIR a nivel de Fin no se encuentra textual en el documento normativo, lo cual es correcto porque el Fin es un objetivo superior que no se producirá con el <i>Programa</i> , la contribución al mismo puede observarse en el Artículo 3 del <i>Reglamento</i> donde describe las funciones del SPF y expone que la prestación del servicio tiene la función de proveer protección a instalaciones que, por la relevancia o trascendencia de sus actividades, contribuyen al desarrollo nacional.
Propósito	Los contratantes cuentan con servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad.	Artículo 3. Continuación. Por la prestación de los servicios a que se refieren los párrafos primero y segundo del presente artículo [de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones], mediará el pago de una contraprestación, de conformidad con las tarifas que para tal efecto autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las cuales serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación. El diseño e implementación de los sistemas de seguridad a que se refiere este artículo, <u>serán conforme a las necesidades, características y particularidades del solicitante, por lo que el costo de dicho diseño o implementación se determinará en el anexo técnico del contrato o convenio correspondiente.</u>	El mismo artículo refiere que, aquéllos que lo demanden y lo contraten, contarán con servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad.
Componente 1	Integrantes del Servicio de Protección Federal desplegados.	Artículo 15.- La Dirección General de Servicios de Seguridad tendrá las atribuciones siguientes: I. Planear el <u>despliegue territorial de Integrantes</u> para la prestación de los servicios y la implementación de los Sistemas de Seguridad a que se refiere el artículo 3 del presente Reglamento;	Dentro del <i>Reglamento</i> , en el artículo 15, se describe el componente de despliegue de los integrantes como parte del servicio.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ECONOMÍA



Nivel	Objetivo (Resumen Narrativo)	Referencia a documento Normativo (Reglamento del Servicio de Protección Federal)	Justificación
Actividad 1.1	Capacitación a los aspirantes del Servicio de Protección Federal en cursos de Formación Inicial para la prestación de servicios.	Artículo 7.- La Institución, para el despacho de los asuntos de su competencia, contará con las unidades administrativas siguientes: I. Dirección General de Servicios de Seguridad; II. Dirección General de Asuntos Jurídicos; III. Dirección General de Administración; IV. Dirección General de Profesionalización. Esta Dirección General tendrá a su cargo la Academia de Formación, <u>Capacitación</u> y Profesionalización del Servicio de Protección Federal;	Dentro del <i>Reglamento</i> , en el artículo 7, se describe la actividad de capacitación como parte del servicio.

Nota: El énfasis en las secciones subrayadas fue añadido por el evaluador.

El porcentaje de Actividades identificadas es del 100 por ciento.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

18. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del *Programa* (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del *Programa* con las siguientes características:

- a. Claros
- b. Relevantes
- c. Económicos
- d. Monitoreables
- e. Adecuados?

Respuesta

Sí, nivel 4. Los indicadores del *Programa* cumplen en promedio con un valor entre 4 y 5 características establecidas en la pregunta.

Justificación

La MIR 2018 del *Programa* contiene nueve diferentes indicadores en todos los niveles: Fin (6), Propósito (1), Componentes (1) y Actividades (1). Ocho de los nueve indicadores cumplen con todas las características de la pregunta, es decir son claros (**a**), relevantes (**b**), económicos (**c**), monitoreables (**d**) y adecuados (**e**).

Por lo anterior, ocho de los nueve indicadores cumplen con cinco de las características, mientras que un indicador cumple con 4. En promedio, los indicadores de la MIR 2018 cumplen 4.88 características y se cumple con la lógica horizontal.

El indicador a Nivel Fin: *Grado de Satisfacción de Clientes para mejorar los servicios de protección federal*, no es claro pues la palabra 'grado' no proporciona información precisa sobre qué se está midiendo (porcentaje, índice, etc.).

Ver Anexo 3 "Indicadores".

Sugerencias

Se recomienda modificar el indicador 6 a Nivel Fin por el siguiente:

Porcentaje de clientes satisfechos para mejorar los Servicios de Protección Federal.

En su caso, se sugiere moverlo a nivel de Propósito, pues está relacionado con la satisfacción de los servicios que se proporcionan específicamente por el *Programa*.

Si bien el indicador a nivel de Propósito es adecuado en tanto mide el hecho de que los contratantes cuenten con el servicio a través de los servicios proporcionados, la medición del Propósito puede mejorar si se incluyen en este nivel el indicador de satisfacción por el servicio, para medir la calidad del mismo, y un indicador nuevo que permita medir si realmente los servicios de seguridad con que cuentan los contratantes disminuyen su vulnerabilidad (índice de vulnerabilidad promedio). Las sugerencias específicas se encuentran en el Anexo 5.



19. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del *Programa* cuentan con la siguiente información:

- a. Nombre
- b. Definición
- c. Método de cálculo
- d. Unidad de medida
- e. Frecuencia de medición
- f. Línea base
- g. Metas
- h. Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)?

Respuesta

Sí, nivel 4. Las Fichas Técnicas de los indicadores del *Programa* tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.

Justificación

Se entregaron al equipo evaluador las fichas técnicas de cada indicador. El formato de las fichas contiene todos los campos citados en la pregunta: nombre **(a)**, definición **(b)**, método de cálculo **(c)**, unidad de medida **(d)**, frecuencia de medición **(e)**, línea base **(f)**, metas **(g)**, y comportamiento del indicador **(h)**.

Las fichas técnicas tienen en promedio un valor de 8 características de la pregunta.

Ver Anexo 3 “Indicadores”.

20. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del *Programa* tienen las siguientes características:

- Cuentan con unidad de medida
- Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas
- Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el *Programa*?

Respuesta

Si, nivel 4. Las metas de los indicadores del *Programa* tienen en promedio un valor entre 2.3 y 3 características establecidas en la pregunta.

Justificación

La MIR 2018 del *Programa* cuenta nueve indicadores, de los cuales siete (78 por ciento) cumplen con todas las características de la pregunta. Dos de los indicadores cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta. El detalle de por qué que no cumplen con todas las características se resume en el siguiente cuadro.

Indicador	Característica que no cumple	Motivo por el que no cumple con las características
Grado de Satisfacción de Clientes para mejorar los servicios de protección federal.	Unidad de Medida	La unidad del indicador no es “grado”, es porcentaje. Es necesario clarificar cómo se califica un cliente satisfecho, si corresponde a un número de reactivos de la encuesta.
Número de integrantes desplegados para proporcionar servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad federal.	No está orientado a impulsar el desempeño	Superior sólo en un 2.9 por ciento a la línea base de 2012 (3,500), cuando el número de servicios se incrementó en 14 por ciento en relación con la línea base del mismo periodo.

En promedio, las metas de los indicadores cumplen con 2.77 características de la pregunta.

Ver Anexo 4 “Metas del *Programa*”.

Sugerencias

Las sugerencias para las metas, en su caso, se detallan en el Anexo 4.



21. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a. Oficiales o institucionales
- b. Con un nombre que permita identificarlos
- c. Permiten reproducir el cálculo del indicador
- d. Públicos, accesibles a cualquier persona?

Respuesta

Si, nivel 4. Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor entre 3.5 y 4 características establecidas en la pregunta.

Justificación

La MIR 2018 cuenta nueve indicadores. Todos los indicadores especifican medios de verificación, como se muestra en el Anexo 3.

Como se observa en el cuadro que, por motivos de espacio, se incluye en el Anexo 10, el 100 por ciento de los medios de verificación de los indicadores cumplen con la totalidad de las características de la pregunta.

Ver Anexo 10 “Complemento de respuestas”.



22. Considerando el conjunto *Objetivos-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del *Programa* ¿es posible identificar lo siguiente:

- a. Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible
- b. Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores
- c. Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel?

Respuesta

Si, nivel 4. Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del *Programa* tienen las características establecidas.

Justificación

La MIR 2018 cuenta con nueve conjuntos Objetivos-Indicadores-Medios de Verificación con las siguientes características:

- a) Todos los Medios de verificación de los indicadores de Fin, Propósito, Componente y Actividad son imprescindibles. Todos son fuentes de información únicas y necesarias. Los medios permiten el cálculo de los datos y su eventual verificación externa.
- b) La información proporcionada por los Medios de Verificación es suficiente para calcular los nueve indicadores.
- c) Los indicadores guardan una relación directa con el objetivo y permiten medir el objetivo a ese nivel.

Valoración final de la MIR

23. Se deberán sugerir modificaciones en la MIR del Programa o incorporar los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de las respuestas a las preguntas de este apartado.

Respuesta y justificación

La MIR 2018, presenta varias áreas de oportunidad, como se detalla en respuestas a preguntas anteriores y en el cuadro siguiente. Entre las recomendaciones está cambiar la redacción del objetivo a nivel Propósito, agregar indicadores en este nivel y más Actividades para generar el Componente y diversos cambios en los indicadores que se utilizan para medir avances. Adicionalmente, la MIR en el estado actual cumple con la lógica horizontal, pero presenta deficiencias y no cumple con la lógica vertical.

Si bien se incluyen algunas sugerencias de las Actividades que generan el Componente (servicio), éstas deben ser definidas por los responsables del Programa, que son los expertos en el proceso.

En resumen, se recomiendan los siguientes ajustes a la MIR:

Nivel	Elemento	Actual	Recomendación
Fin	Indicador	Grado de Satisfacción de Clientes para mejorar los servicios de protección federal	Porcentaje de clientes satisfechos para mejorar los servicios de protección federal. Moverlo a nivel Propósito.
Propósito	Objetivo	Los contratantes cuentan con servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad.	Las personas, bienes e instalaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de los órganos de carácter federal de los Poderes Legislativo y Judicial, organismos constitucionalmente autónomos y demás instituciones públicas que así lo soliciten cuentan con servicios de protección federal eficaces.
	Indicador	[se agrega]	Índice de vulnerabilidad promedio
Actividad	Objetivo	Capacitación a los aspirantes del Servicio de Protección Federal en cursos de Formación Inicial para la prestación de servicios.	Capacitación a los aspirantes del Servicio de Protección Federal en cursos de Formación Inicial para la prestación de servicios.
			Planeación del despliegue territorial de Integrantes para la prestación de los servicios y la implementación de los Sistemas de Seguridad.
			Supervisión del funcionamiento y operación de las Estaciones

Para mayor detalle, ver Anexo 5 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”.



V. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES O COINCIDENCIAS CON OTROS Pp

24. ¿Con cuáles Pp y en qué aspectos el *Programa* evaluado podría tener complementariedad o coincidencias?

Respuesta y justificación

Se considera que el *Programa* presenta posibles coincidencias o complementariedades en el sentido de:

a) Los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias.

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Ramo / Institución a cargo
Plataforma México	R903	04 Gobernación
Operativos para la prevención y disuasión del delito	E903	04 Gobernación
Subsidios en materia de seguridad pública	U007	04 Gobernación
Programa Nacional de Prevención del Delito	U006	04 Gobernación
Investigar y perseguir los delitos federales de carácter especial	E006	17 Procuraduría General de la República
Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes	P021	04 Gobernación

b) Atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes y, por lo tanto, pueden ser complementarios.

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Ramo / Institución a cargo
Seguridad física en las instalaciones de electricidad	R582	53 Comisión Federal de Electricidad

Ver Anexo 6 “Complementariedades y coincidencias entre programas presupuestarios”.

Sugerencias

Documentar en algún instrumento normativo o de sustento del *Programa* las coincidencias y complementariedades con otros Pp.



VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL *PROGRAMA*

Características del Programa

El Programa *Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones* es un Pp de modalidad E *Prestación de servicios públicos*, con clave 901, operado por el SPF, órgano desconcentrado del CNS, de la SEGOB.

El objetivo principal del *Programa*, de acuerdo con su Árbol de Objetivos, es que las dependencias y entidades de la APF, así como personas físicas y morales cuenten con servicios de seguridad confiables y eficientes. Sin embargo, en la MIR del *Programa* no se refleja este objetivo. Es necesario adecuar y armonizar el diseño de la MIR con base en los análisis que derivaron en los Árboles del Problema y de Objetivos.

El presupuesto aprobado para el *Programa* en el ejercicio fiscal 2018 asciende a 1,584.1 mdp.

A continuación, se presentan las metas registradas en la MIR 2018 del *Programa* por indicador y nivel.

Nivel de Objetivo	Objetivo	Nombre del Indicador	Metas Programada
Fin	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante la prestación de servicios de protección federal	Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Noreste	87
		Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Noroeste	17
		Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Centro	87
		Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Occidente	120
		Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Sureste	58
		Grado de Satisfacción de Clientes para mejorar los servicios de protección federal.	83
Propósito	Los contratantes cuentan con servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad	Número de servicios de protección federal proporcionados para prevenir incidentes delictivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las personas físicas y morales.	40
Componente 1	Integrantes del Servicio de Protección Federal desplegados	Número de integrantes desplegados para proporcionar servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad federal.	3,600
Actividad 1.1	Capacitación a los aspirantes del Servicio de Protección Federal en cursos de Formación Inicial para la prestación de servicios.	Porcentaje de aspirantes que concluyen el Curso de Formación Inicial para la prestación de servicios.	86

Para mayor detalle, ver Anexo 1.



Justificación de la creación y diseño del Programa

La creación del *Programa* se derivó en gran parte de recomendaciones incluidas en evaluaciones anteriores, particularmente porque resultó de la escisión de un Pp en dos. El *Programa* cumple con un mandato legal, por lo que su justificación jurídica es adecuada. La justificación de la creación del *Programa* también está documentada en términos teóricos y es congruente con su diagnóstico, aunque requiere fortalecerse. Sin embargo, es necesario actualizar y complementar el documento de diagnóstico del *Programa*, incluyendo los elementos de análisis con que ya se cuenta.

Contribución a los objetivos nacionales y sectoriales

El *Programa* está adecuadamente vinculado a la Meta Nacional *I México en Paz*, Objetivo Nacional 1.3. *Mejorar las condiciones de seguridad pública* del PND, a través de su asociación al Objetivo Sectorial 2. *Mejorar las condiciones de Seguridad y Justicia*, del PSG. Adicionalmente, el *Programa* se vincula con el PNSP, a través del Objetivo 5 *Fortalecer las capacidades de las instituciones policiales*. Adicionalmente, el *Programa* se puede relacionar con el ODS 16 *Paz, Justicia e Instituciones sólidas*.

Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

La población o área de enfoque del *Programa* está definida como diversas *instancias* de la APF y otras de orden federal. En diferentes documentos la definición varía, pues incluye más (o menos) detalles. En sí, las poblaciones potencial y objetivo no están claramente definidas más que en un documento. No se detecta la existencia de una estrategia de cobertura. Estas deficiencias deben ser atendidas.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

La MIR del *Programa*, en el estado actual, cumple con la lógica horizontal, pero tiene deficiencias y no cumple con la lógica vertical. Con ello, presenta varias áreas de oportunidad. Entre las recomendaciones planteadas se encuentran cambiar la redacción del objetivo a nivel Propósito, agregar más Actividades para generar el Componente y algunos cambios en los indicadores que se utilizan para medir avances.

Complementariedades y coincidencias con otros Pp

El *Programa* puede ser coincidente con los Pp E903, P021, R903, U006 y U007 de la SEGOB y E006 de la PGR, ya que sus objetivos son similares.

Dado que se atiende a la misma población, pero los apoyos son diferentes, se considera que el *Programa* puede ser complementario con el Pp R582 de la CFE.

Conclusiones

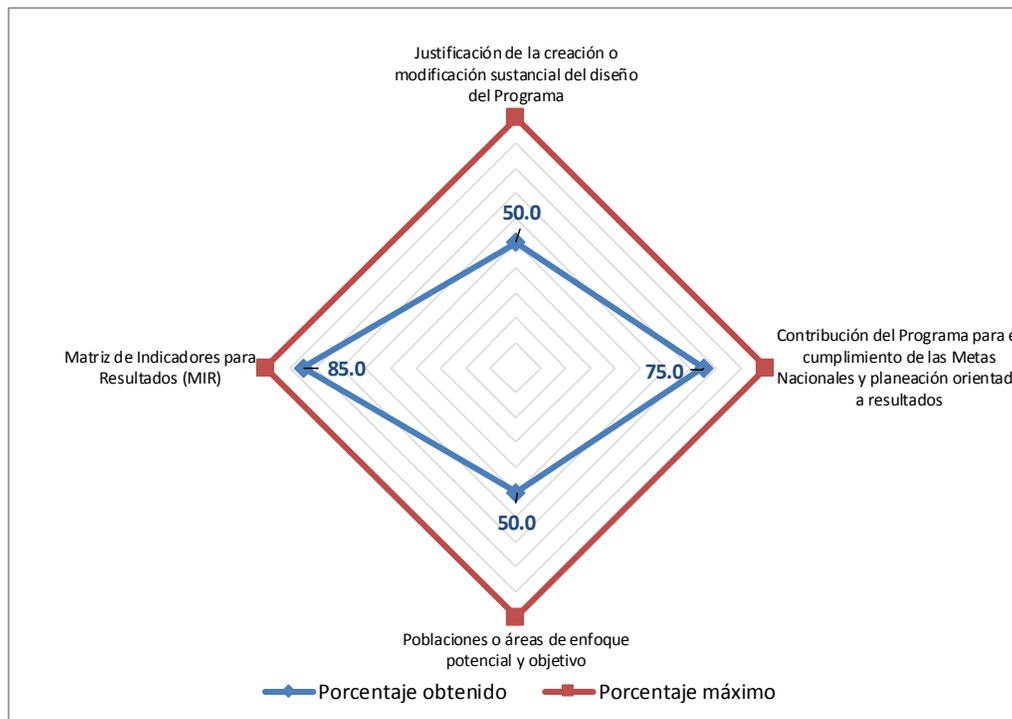
En conclusión, se considera que el diseño del *Programa* es pertinente con respecto del problema a resolver identificado, consistente con el análisis causal incluido en el Árbol del Problema, pero insuficiente aún, pues requiere enriquecer el reflejo de este análisis causal, como se propone en las distintas sugerencias dentro de la evaluación. Así, el Diseño del *Programa* presenta oportunidades de mejora. El *Programa* requiere fortalecer su justificación y mejorar sus definiciones de poblaciones o áreas de enfoque, así como desarrollar una estrategia de cobertura. En relación con la MIR, es necesario ajustar su lógica vertical, en particular con la incorporación de un mayor número de Actividades y la revisión de su Propósito.

Valoración cuantitativa global

A continuación, se presenta un cuadro que resume los resultados de la presente evaluación como una *Valoración Cuantitativa Global del Programa* en materia de Diseño. En conjunto, del valor total posible de las 18 preguntas valoradas se obtuvo el 72.2 por ciento, lo que respalda la conclusión de que el Diseño del Programa presenta oportunidades de mejora. En particular, los apartados de *Poblaciones o áreas de enfoque* y de *Justificación* son los que peores resultados arrojaron (50 por ciento), mientras que el apartado correspondiente a la MIR fue el más fuerte (85 por ciento).

Apartado	Número de preguntas valoradas	Valor máximo posible total (a)	Valor obtenido (b)	Porcentaje (b / a)*100
Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del Programa	3 (1 a 3)	12	6	50.0
Contribución del Programa para el cumplimiento de las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados	1 (5)	4	3	75.0
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	4 (8 a 10 y 12)	16	8	50.0
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10 (13 a 22)	40	34	85.0
TOTAL	18	72	52	70.8

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la evaluación.





ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENZAS

De acuerdo con los TdR, en el Anexo 7 “Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones” se incluyen en una sola tabla las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.



CONCLUSIONES

A partir de la Evaluación en Materia de Diseño del Programa presupuestario E901 *Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones*, es posible afirmar que el *Programa* cuenta con un diseño que presenta oportunidades de mejora.

Los documentos de sustento del *Programa* (*Plan Estratégico*, diagnóstico, MIR, Árboles del Problema y Objetivos, entre otros analizados) requieren actualizarse y armonizarse. Algunas de las definiciones no son consistentes entre sí.

La problemática que atiende el *Programa* está debidamente identificada, aunque prevalecen deficiencias en lo referente a la población que lo sufre. En algunos documentos se incluyen ciertas *instancias* dentro de la población que en otros no. Resulta de relevancia el hecho de que el Propósito del *Programa* mencione *contratantes*, cuando la población objetivo se define de otra forma. Es necesario clarificar la relación entre los diferentes términos utilizados. Se sugiere la integración de los elementos definitorios del *Programa* en un solo documento y actualizarlo periódicamente. Resultará también importante considerar en los documentos de sustento la diferencia entre el SPF y el Pp que ejecuta, que es el *Programa*.

El *Programa* se encuentra justificado fuertemente por la parte normativa y apenas por la parte teórica, pero no se contó con evidencia de que existiera alguna justificación empírica para la intervención que lleva a cabo el *Programa* o algún programa similar.

La modalidad presupuestaria es adecuada conforme a la normativa aplicable; el SPF, que es la UR que opera al *Programa*, presta servicios públicos y ello es consistente con el Componente integrado en la MIR y con el diagnóstico analizado.

El *Programa* se encuentra vinculado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 y al Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018. A su vez, se puede encontrar una relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Como ya se mencionó, existen deficiencias en las definiciones de población potencial y objetivo, es más, no se definen claramente como tales en alguno de los documentos revisados. Es necesario incluir esta definición en el documento de diagnóstico y en los documentos institucionales que corresponda.

De igual forma, no se identificó alguna metodología de cálculo para estas poblaciones y, como consecuencia, no se contó con evidencia de que existieran mecanismos de focalización o alguna estrategia de cobertura. Será necesario desarrollar ambos aspectos.

Con todo, el *Programa* cuenta con información para saber a quiénes atiende y se da seguimiento a esta información. También cuenta con procedimientos y mecanismos de selección, aunque podrían mejorar clarificando los criterios correspondientes.

En cuanto a su MIR, aunque parece consistente, presenta oportunidades de mejora importantes, como la definición de su Propósito y el complemento de sus Actividades. Tiene lógica horizontal, pero no vertical.

Así, se considera que el diseño del *Programa* **es pertinente con respecto del problema a resolver identificado**, consistente con el análisis causal incluido en el Árbol del Problema, pero insuficiente aún, pues requiere



enriquecer el reflejo de este análisis causal, como se propone en las distintas sugerencias dentro de la evaluación.

Es así, que de las 30 recomendaciones que se derivan de la presente evaluación, las principales se presentan a continuación.

- Actualizar, integrar y armonizar sus documentos de sustento;
- Desarrollar una metodología para la cuantificación de sus poblaciones y elaborar una estrategia de cobertura de largo plazo; y
- Mejorar la MIR 2018.



BIBLIOGRAFÍA

Marco normativo básico

(Disponible en: <http://www.dof.gob.mx>)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2017.

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013.

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014.

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2013.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2017.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de marzo de 2018.

Lineamientos Generales para el establecimiento del procedimiento de las solicitudes de prestación de servicios que proporciona el Servicio de Protección Federal. Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2016.

Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007.

Manual de Organización General del Servicio de Protección Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2017.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2015. Abrogado por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2016.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2016. Abrogado por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017.



Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017.

Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014.

Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2013.

Reglamento del Servicio de Protección Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2015.

Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2013. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2015.

Otras fuentes

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). **Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.** Recuperado de:
https://www.coneval.org.mx/sitios/RIEF/Documents/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). **Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México.** Recuperado de:
https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISEÑO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

Secretaría de Gobernación (2018). **E-901 Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones. Árbol de Objetivos 2018.** Comisión Nacional de Seguridad. Servicio de Protección Federal. Documento interno.

Secretaría de Gobernación (2018). **E-901 Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones. Árbol de Problemas 2018.** Comisión Nacional de Seguridad. Servicio de Protección Federal. Documento interno.

Secretaría de Gobernación (sin año). **E-901 Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones. Elementos para la definición del problema.** Comisión Nacional de Seguridad. Servicio de Protección Federal. Documento interno.

Secretaría de Gobernación (sin año). **E-901 Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones. Estructura Analítica.** Comisión Nacional de Seguridad. Servicio de Protección Federal. Documento interno.

Secretaría de Gobernación (sin año). **E-901 Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones. Población o área de enfoque.** Comisión Nacional de Seguridad. Servicio de Protección Federal. Documento interno.

Secretaría de Gobernación (sin año). **Estructura Programática con la Vinculación del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Sectorial de Gobernación 2018.** Comisión Nacional de Seguridad. Servicio de Protección Federal. Documento interno.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ECONOMÍA



- Secretaría de Gobernación (2018). **Integrantes desplegados y servicios del SPF. Marzo 2018.** Comisión Nacional de Seguridad. Servicio de Protección Federal. Documento interno.
- Secretaría de Gobernación (sin año). **Jefe de Servicio. Inicio diario de servicio.** Comisión Nacional de Seguridad. Servicio de Protección Federal. Documento interno.
- Secretaría de Gobernación (sin año). **Jefe de Servicio. Montaje y conclusión del servicio.** Comisión Nacional de Seguridad. Servicio de Protección Federal. Documento interno.
- Secretaría de Gobernación (sin año). **Jefe de Servicio. Recorrido de seguridad con fines específicos.** Comisión Nacional de Seguridad. Servicio de Protección Federal. Documento interno.
- Secretaría de Gobernación (sin año). **Jefe de Servicio. Supervisión de los servicios** Comisión Nacional de Seguridad. Servicio de Protección Federal. Documento interno.
- Secretaría de Gobernación (varios años). **Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E901. 2017 y 2018.** Incluye fichas técnicas de sus indicadores. Servicio de Protección Federal. Documento interno.
- Secretaría de Gobernación (2015). **Plan Estratégico 2013-2018. Servicio de Protección Federal.** Comisión Nacional de Seguridad, Servicio de Protección Federal. Documento interno actualizado en noviembre de 2015, originalmente publicado en 2013.
- Secretaría de Gobernación (2018). **Presupuesto 2016 - 2018.** Comisión Nacional de Seguridad. Servicio de Protección Federal. Documento interno.
- Secretaría de Gobernación (2016). **Procedimiento sistemático de operación para la elaboración de instrumentos jurídicos de prestación de servicios de seguridad a que se refiere el artículo 3 del Reglamento del Servicio de Protección Federal.** Comisión Nacional de Seguridad. Servicio de Protección Federal. Documento interno.
- Secretaría de Gobernación (2018). **Sistemas de Información.** Comisión Nacional de Seguridad. Servicio de Protección Federal. Documento interno.
- Secretaría de Gobernación (2018). **Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño. Al Programa presupuestario E901 Servicios de Protección, Custodia, Vigilancia y Seguridad de Personas, Bienes e Instalaciones. Febrero de 2018.** Documento interno.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2018). **Avance de los Indicadores de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federal 2016 – 2017.** Portal de Transparencia Presupuestaria. Recuperado de: <http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/programas#consultas>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (varios años). **Cuenta de la Hacienda Pública Federal.** Tomos varios. Recuperado de: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Cuenta_Pública
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (sin año). **Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.** Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2017). **Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018. Anexo 2.** Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/255203/Anexos_del_Manual_de_Programacion_y_Presupuesto_2018.pdf



Secretaría de Hacienda y Crédito Público (varios años). **Presupuesto de Egresos de la Federación**. Tomos varios. Recuperado de:

http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto

Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2016). **Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación**. Recuperado de:

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.026.16.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2018). **Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2018**. Recuperado de:

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2018.pdf

Secretaría de Seguridad Pública (2007). **Servicio de Protección Federal. Diagnóstico**. Documento interno.

Universidad Nacional Autónoma de México (2013). **Evaluación de Consistencia y Resultados efectuada al Programa Presupuestario E001/901 Desarrollo de Instrumentos para la Prevención del Delito**. Facultad de Economía. Documento interno.

Sitios electrónicos

- www.coneval.org.mx
- www.dof.gob.mx
- www.gob.mx
- www.gob.mx/hacienda
- www.transparenciapresupuestaria.gob.mx
- www.un.org



SIGLAS

CNS	Comisionado Nacional de Seguridad
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
DGPpP	Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación
INDAABIN	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
mdp	Millones de pesos
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PAE 2018	Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2018
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PGR	Procuraduría General de la República
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018
PNSP	Programa Nacional de Seguridad Pública 2014 - 2018
Pp	Programa presupuestario
PSG	Programa Sectorial de Gobernación 2013 - 2018
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
SPF	Servicio de Protección Federal
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
TdR	Términos de Referencia de la Evaluación en Materia de Diseño
UR	Unidad Responsable



ANEXOS

Anexo 1. Descripción General del Programa

1. Identificación del Programa

El Pp E901 *Programa Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones*, es un programa federal de modalidad “E, Prestación de Servicios Públicos”, que forma parte de la estructura programática del Ramo 04 Gobernación. Es operado por la Secretaría de Gobernación, SEGOB, a través del Órgano Administrativo Desconcentrado (OAD) Servicio de Protección Federal (SPF), adscrito al Comisionado Nacional de Seguridad (CNS).

El SPF fue creado en 2008, con la publicación del Reglamento del SPF. Sin embargo, el *Programa* inició operaciones con las características de hoy en 2014, como resultado de las recomendaciones derivadas de una evaluación de Consistencia y Resultados aplicada al *Programa* en 2013.

2. Problema o necesidad que pretende atender, atenuar o resolver

El problema que busca resolver el *Programa* se define en su Árbol del Problema 2018 como:

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como personas físicas y morales, cuentan con servicios de seguridad vulnerables y deficientes.

3. Contribución del Programa a las Metas Nacionales, a través de los objetivos sectoriales

El *Programa* está relacionado con el Objetivo Sectorial 2 del Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 (PSG) y con el Objetivo 5 del Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018 (PNSP). Con ello, se vincula con y contribuye a la Meta Nacional 1 *México en Paz* y su Objetivo 1.3 *Mejorar las condiciones de seguridad pública*, del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND).

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018		
Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia del Objetivo
1. México en Paz	1.3 Mejorar las condiciones de seguridad pública	1.3.2 Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de seguridad
Programa Sectorial de Gobernación 2013 - 2018		
Objetivo Sectorial	Estrategia del Objetivo	
2. Mejorar las condiciones de seguridad y justicia	2.3 Coordinar la política de prevención social de la violencia y la delincuencia con organismos gubernamentales, académicos, privados y ciudadanía	
Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018		
Objetivo		
5. Fortalecer las capacidades de las instituciones policiales		

4. Descripción de los objetivos del Programa, así como de los bienes o servicios que ofrece (Componentes)

Los objetivos del *Programa* se resumen en el siguiente cuadro, elaborado con base en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2018. A nivel Fin se incluye la contribución del *Programa* a un objetivo superior, a nivel



Propósito el objetivo central del *Programa* y a nivel Componente los bienes y servicios que otorga. El Componente refiere al despliegue de los integrantes del SPF, que finalmente es la forma de proporcionar los servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad a las diversas instancias que apoya el *Programa*.

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante la prestación de servicios de protección federal.
Propósito	Los contratantes cuentan con servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad
Componente 1	Integrantes del Servicio de Protección Federal desplegados.

5. Identificación y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

El *Programa* define a su población potencial como:

Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como personas físicas y morales.

En 2015 se cuantificó en 290 instituciones en la Administración Pública Federal (APF). Esta definición y cuantificación presentan oportunidades de mejora.

La población objetivo se define como:

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a los órganos de carácter federal de los Poderes Legislativo y Judicial, organismos constitucionalmente autónomos y demás instituciones públicas que así lo soliciten, personas físicas o morales cuando se requiera, así como a representaciones de gobiernos extranjeros en territorio nacional.

No se cuenta con una cuantificación de la población objetivo.

La población atendida son todas las instancias de la población objetivo a las que efectivamente se proporcionan servicios por parte del *Programa*. A marzo de 2018 la cuantificación ascendió a 37 instancias.

6. Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso (2018)

En 2018, el presupuesto aprobado fue de 1,584.1 mdp. El monto de presupuesto aprobado en 2017 al *Programa* fue de 1,526.8 mdp, el modificado y ejercido de 1,843.0 mdp, un crecimiento del 21 por ciento.

En 2016, el presupuesto asignado al *Programa* ascendió a 1,548.0 mdp, el presupuesto ejercido a 1,710.4 mdp.

7. Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel Actividad que se consideren relevantes

De acuerdo con la información proporcionada por los responsables del *Programa* relacionada con los reportes de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, en 2017 las principales metas de los indicadores y sus avances fueron las que se indican en el siguiente cuadro.

Nivel	Indicador	Meta 2017	Resultado	Avance %
-------	-----------	-----------	-----------	----------

Nivel	Indicador	Meta 2017	Resultado	Avance %
Fin	Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Noreste	82	83	101
	Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Noroeste	87	69	79
	Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Centro	N/D	101	N/A
	Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Occidente	87	85	98
	Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Sureste	120	77	64
	Grado de Satisfacción de Clientes para mejorar los servicios de protección federal	58	60	103
Propósito	Número de servicios de protección federal proporcionados para prevenir incidentes delictivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las personas físicas y morales.	40	40	100
Componente	Número de integrantes desplegados para proporcionar servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad federal.	3,550	3,048	86
Actividad	Porcentaje de aspirantes que concluyen el Curso de Formación Inicial para la prestación de servicios.	85.00	91.42	107

N/D: No disponible. N/A: No aplica.

8. Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del *Programa* respecto de la atención del problema o necesidad

Se considera que el *Programa* está justificado respecto del problema que pretende resolver, pero la justificación puede fortalecerse. Cuenta con oportunidades de mejora en cuanto a la definición de sus poblaciones, su cuantificación y carece de una estrategia de cobertura.

El diseño del *Programa* es pertinente con respecto del problema a resolver identificado, consistente con el análisis causal incluido en el Árbol del Problema, pero insuficiente aún, pues requiere enriquecer el reflejo de este análisis causal, como se propone en las distintas sugerencias dentro de la evaluación.

La MIR del *Programa* carece de lógica vertical, lo que hace necesario revisarla, particularmente a nivel de Propósito y Actividades.

Se requiere el desarrollo de un documento de planeación específico al *Programa*, no al SPF. Este documento debe integrar un diagnóstico actualizado, definiciones acordes con los demás instrumentos con que cuenta, metodologías de cálculo para sus poblaciones y una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo, que incorpore mecanismos de focalización.

Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

En el entendido de que la **población o área de enfoque potencial** se refiere a la población o área de enfoque total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia del *Programa* y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones; y que la **población o área de enfoque objetivo** es la población o área de enfoque que el *Programa* tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa, se tiene lo siguiente.

De acuerdo con el documento denominado *Población o área de enfoque* las definiciones para las poblaciones potencial y objetivo son:

Población o área de enfoque potencial: Dependencias y entidades de la APF, así como personas físicas y morales.

Población o área de enfoque objetivo: Artículo 3 del Reglamento del Servicio de Protección Federal.

El artículo 3 del *Reglamento* establece

El Servicio de Protección Federal tiene a su cargo la prestación de servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a los órganos de carácter federal de los Poderes Legislativo y Judicial, organismos constitucionalmente autónomos y demás instituciones públicas que así lo soliciten.

Además de lo dispuesto en el párrafo anterior, podrá participar en la ejecución de las acciones para el resguardo de instalaciones estratégicas, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y prestar servicios a personas físicas o morales cuando se requiera preservar la seguridad de bienes nacionales, de actividades concesionadas o permitidas por el Estado, u otras que por su condición, relevancia o trascendencia de sus actividades, contribuyan al desarrollo nacional, así como a representaciones de gobiernos extranjeros en territorio nacional, de conformidad con los lineamientos generales que al efecto establezca la Secretaría de Gobernación.

(...)

Se entiende entonces que la población potencial son todas estas instancias existentes y la población objetivo son las instancias que soliciten el servicio de protección federal.

No se contó con evidencia de que existiera una metodología para la cuantificación de estas poblaciones.

En congruencia con las sugerencias de problema (respuesta a pregunta 1) y de Propósito (respuesta a pregunta 15), en las cuales se define a la población que sufre al problema y, por tanto, a la población que sería atendida por el *Programa*, como las personas, bienes e instalaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de los órganos de carácter federal de los Poderes Legislativo y Judicial, organismos constitucionalmente autónomos y demás instituciones públicas (*instancias*), se sugiere:



1. Delimitar la contabilización de las poblaciones como las *instancias*. Si bien se puede atender a personas físicas y morales, bienes e inmuebles, se entiende que en todos los casos debe haber una relación de éstos con alguna *instancia* o bien con alguna representación de gobiernos extranjeros.
2. Por tanto, consultar los registros del INDAABIN para contar con una fuente de información confiable para cuantificar a la parte de la **población potencial** conformada por las *instancias* correspondientes, cuya metodología sería la **cuenta** de las instancias existentes.
3. Además, se sugiere consultar a la SRE para tener información sobre las representaciones de gobiernos extranjeros que pudieran también solicitar los servicios y que debieran incluirse en la definición, caracterización y **cuantificación** de la población potencial.

Una **cuenta** se puede expresar algebraicamente como:

$$\sum_{i=1}^n 1_i$$

Donde:

i puede tomar cualquier valor desde 1 hasta n ; y ,
 n no está acotado.

Se cuentan las instancias (n) que son susceptibles de requerir los servicios del *Programa*. Es de notar, que deben ser en todo caso diferentes (no contar doblemente a una instancia que solicite el servicio dos veces).

4. Para cuantificar a la **población objetivo**, se sugiere que se utilicen los registros administrativos y los sistemas del SPF para contabilizar a las *instancias* que solicitan el servicio, cuya metodología sería la **cuenta** de estas *instancias*.

Algebraicamente:

$$\sum_{i=1}^n 1_i$$

Donde:

i puede tomar cualquier valor desde 1 hasta n ; y ,
 n no está acotado.

En este caso, se cuentan las *instancias* (n) que solicitan los servicios del *Programa*. Es de notar, que deben ser en todo caso diferentes (no contar doblemente a una instancia que solicite el servicio dos veces).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ECONOMÍA



Anexo 3. Indicadores

Nombre del Programa:	Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones
Modalidad:	E Prestación de Servicios Públicos 901
Dependencia / Entidad:	Secretaría de Gobernación
Unidad Responsable:	Servicio de Protección Federal
Tipo de Evaluación:	Diseño
Año de la Evaluación:	2018 (año evaluado 2017)

MIR 2018

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Noreste	El indicador se basará en los reportes estadísticos de delitos que la PGR entrega mensualmente, utilizando adicionalmente la variable poblacional de CONAPO.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Noroeste	El indicador se basará en los reportes estadísticos de delitos que la PGR entrega mensualmente, utilizando adicionalmente la variable poblacional de CONAPO.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Centro	El indicador se basará en los reportes estadísticos de delitos que la PGR entrega mensualmente, utilizando adicionalmente la variable poblacional de CONAPO.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Occidente	El indicador se basará en los reportes estadísticos de delitos que la PGR entrega mensualmente, utilizando adicionalmente la variable poblacional de CONAPO.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ECONOMÍA



Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del indicador
	Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Sureste	El indicador se basará en los reportes estadísticos de delitos que la PGR entrega mensualmente, utilizando adicionalmente la variable poblacional de CONAPO.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Grado de Satisfacción de Clientes para mejorar los servicios de protección federal	Grado de Satisfacción de Clientes respecto a los servicios obtenidos del resultado de las encuestas internas aplicadas a las empresas que reciben servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad.	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Propósito	Número de servicios de protección federal proporcionados para prevenir incidentes delictivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las personas físicas y morales.	Número de servicios de Protección Federal proporcionados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Componente	Número de integrantes desplegados para proporcionar servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad federal.	Número de integrantes desplegados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
Actividad	Porcentaje de aspirantes que concluyen el Curso de Formación Inicial para la prestación de servicios.	(Número de aspirantes graduados / Número de aspirantes registrados para el curso de Formación Inicial para la prestación de servicios)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

Fuente: Análisis propio de la MIR 2018 del Programa y de las fichas técnicas de sus indicadores, entregadas por la Unidad Responsable.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ECONOMÍA



Anexo 4. Metas del Programa

Nombre del Programa:	Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones
Modalidad:	E Prestación de Servicios Públicos 901
Dependencia / Entidad:	Secretaría de Gobernación
Unidad Responsable:	Servicio de Protección Federal
Tipo de Evaluación:	Diseño
Año de la Evaluación:	2018 (año evaluado 2017)

MIR 2018

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Noreste	87	Sí	Especifica: Delitos x cada 100 mil hab	Sí	Significa una mejora respecto a la línea base.	Sí	Consistente con valores históricos	Sin recomendación.
	Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Noroeste	172	Sí	Especifica: Delitos x cada 100 mil hab	Sí	Significa una mejora respecto a la línea base.	Sí	Consistente con valores históricos	Sin recomendación.
	Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Centro	87	Sí	Especifica: Delitos x cada 100 mil hab	Sí	Significa una mejora respecto a la línea base.	Sí	Consistente con valores históricos	Sin recomendación.
	Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Occidente	120	Sí	Especifica: Delitos x cada 100 mil hab	Sí	Significa una mejora respecto a la línea base.	Sí	Consistente con valores históricos	Sin recomendación.
	Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Sureste	58	Sí	Especifica: Delitos x cada 100 mil hab	Sí	Significa una mejora respecto a la línea base.	sí	Consistente con valores históricos	Sin recomendación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ECONOMÍA



Nivel de Objeto	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
	Grado de Satisfacción de Clientes para mejorar los servicios de protección federal	83	No	Define "grado" como unidad, pero esa no es una unidad.	Sí	En el 2014 se estableció alcanzar una meta de 80 %	Sí	Valor intermedio entre la línea base y el máximo	La unidad del indicador no es "grado", es porcentaje. Es necesario clarificar como se califica un cliente satisfecho, si corresponde a un número de reactivos de la encuesta.
Propósito	Número de servicios de protección federal proporcionados para prevenir incidentes delictivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las personas físicas y morales.	40	Sí	Especifica que es Servicio	Sí	Superior en un 14 % a la línea base de 2012 (35).	Sí	Catorce por ciento superior en un periodo de seis años.	Podría ser un poco más elevada, aunque ello dependerá del presupuesto con que cuente el <i>Programa</i> .
Componente	Número de integrantes desplegados para proporcionar servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad federal.	3,600	Sí	Especifica que es Integrantes	No	Superior solo en un 2.9 % a la línea base de 2012 (3,500).	Sí	Tres por ciento superior en un periodo de seis años.	Definir metas más orientadas al desempeño. Considerar que el número de servicios creció 14 por ciento y el de integrantes sólo 3 por ciento. Valorar conforme a presupuesto y capacidad operativa.
Actividad	Porcentaje de aspirantes que concluyen el Curso de Formación Inicial para la prestación de servicios.	86	Sí	Especifica que es Porcentaje	Sí	Seis puntos porcentuales superior a la línea base de 2014.	Sí	Seis puntos porcentuales superior en un periodo de cuatro años.	Ninguna

Fuente: Fichas técnicas de los indicadores.

ND: No disponible.

Anexo 5. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

Nombre del Programa:	Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones
Modalidad:	E Prestación de Servicios Públicos 901
Dependencia / Entidad:	Secretaría de Gobernación
Unidad Responsable:	Servicio de Protección Federal
Tipo de Evaluación:	Diseño
Año de la Evaluación:	2018 (año evaluado 2017)

MIR 2018 (actual)

2018								
Detalle de la Matriz								
Ramo:	04 Gobernación							
Unidad Responsable:	000 - Servicio de Protección Federal							
Clave y Modalidad del Pp:	E - Prestación de Servicios Públicos							
Denominación del Pp:	E-901 - Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones							
Clasificación Funcional:								
Finalidad:	1 - Gobierno							
Función:	7 - Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior							
Subfunción:	1 - Policía							
Actividad Institucional:	22 - Prevención del delito con perspectiva nacional							
Fin								
Objetivo	Orden				Supuestos			
Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante la prestación de servicios de protección federal	1				Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las personas físicas y morales carecen de las condiciones necesarias para la protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones para el desarrollo de sus actividades.			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Noreste	Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes.	El indicador se basará en los reportes estadísticos de delitos que la PGR entrega mensualmente, utilizando adicionalmente la variable poblacional de CONAPO	Absoluto	Delitos del fuero federal por cada 100,000 habitantes	Gestión	Eficacia	Trimestral	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ECONOMÍA



Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Noroeste	Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes.	El indicador se basará en los reportes estadísticos de delitos que la PGR entrega mensualmente , utilizando adicionalment e la variable poblacional de CONAPO	Absoluto	Delitos del fuero federal por cada 100,000 habitantes	Gestión	Eficacia	Trimestral	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).
Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Centro	Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes.	El indicador se basará en los reportes estadísticos de delitos que la PGR entrega mensualmente , utilizando adicionalment e la variable poblacional de CONAPO	Absoluto	Delitos del fuero federal por cada 100,000 habitantes	Gestión	Eficacia	Trimestral	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).
Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Occidente	Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes.	El indicador se basará en los reportes estadísticos de delitos que la PGR entrega mensualmente , utilizando adicionalment e la variable poblacional de CONAPO	Absoluto	Delitos del fuero federal por cada 100,000 habitantes	Gestión	Eficacia	Trimestral	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).
Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Sureste	Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes.	El indicador se basará en los reportes estadísticos de delitos que la PGR entrega mensualmente , utilizando adicionalment e la variable poblacional de CONAPO	Absoluto	Delitos del fuero federal por cada 100,000 habitantes	Gestión	Eficacia	Trimestral	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Grado de Satisfacción de Clientes para mejorar los servicios de protección federal.	Mide el grado de satisfacción de los clientes que reciben servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad.	Grado de Satisfacción de Clientes respecto a los servicios de protección federal obtenido del resultado de las encuestas internas aplicadas a las empresas que reciben servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad.	Absoluto	Grado	Estratégico	Eficacia	Anual	a) Nombre del Reporte: Encuestas realizadas, b) Nombre del área que lo genera: Inspección Interna, c) Año en que se emite: 2017, d) Ubicación física: Miguel Ángel de Quevedo # 915, Col. El Rosedal, Del. Coyoacán, D.F., C.P. 04330
Propósito								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Los contratantes cuentan con servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad			11			Las instituciones públicas federales, así como personas físicas y morales solicitan servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Número de servicios de protección federal proporcionados para prevenir incidentes delictivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las personas físicas y morales.	Mide el número de servicios de protección federal proporcionados a Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en instalaciones estratégicas.	Número de servicios de Protección Federal proporcionados	Absoluto	Servicios	Estratégico	Eficacia	Semestral	a) Nombre del reporte: Cédula de Servicios e Integrantes Desplegados del SPF Mensual, b) Nombre del área que lo genera: Dirección General de Servicios de Seguridad, c) Año en que se emite: 2017, d) Ubicación física: Miguel Ángel de Quevedo #915, Col. El Rosedal, del. Coyoacán, D.F., C.P. 04330
Componente								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Integrantes del Servicio de Protección Federal desplegados			111			Los solicitantes requieren los servicios de seguridad federal para evitar situaciones de peligro o riesgo inminente.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ECONOMÍA



Número de integrantes desplegados para proporcionar servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad federal.	Mide el número de integrantes desplegados para proporcionar los servicios prestados por el Servicio de Protección Federal	Número de integrantes desplegados	Absoluto	Integrante	Gestión	Eficiencia	Trimestral	a) Nombre del reporte: Cédula de Servicios e Integrantes Desplegados del SPF Mensual, b) Nombre del área que lo genera: Dirección General de Servicios de Seguridad, c) Año en que se emite: 2016, d) Ubicación física: Miguel Ángel de Quevedo #915, Col. El Rosedal, del. Coyoacán, D. F., C.P. 04330
Actividad								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Capacitación a los aspirantes del Servicio de Protección Federal en cursos de Formación Inicial para la prestación de servicios.			1111			Existe demanda de aspirantes para ingresar al Servicio de Protección Federal.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de aspirantes que concluyen el Curso de Formación Inicial para la prestación de servicios.	Mide el porcentaje de aspirantes que concluyen el Curso de Formación Inicial para la prestación del servicio.	(Número de aspirantes graduados / Número de aspirantes registrados para el curso de Formación inicial para la prestación de servicios) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	a) Nombre del reporte: Expediente del Curso de Formación Inicial, b) Nombre del área que lo genera: Dirección General de Profesionalización, c) Año en que se emite: 2016, d) Ubicación física: Miguel Ángel de Quevedo #915, Col. El Rosedal, del. Coyoacán, D. F., C.P. 04330.

Propuesta de MIR

2018	
Detalle de la Matriz	
Ramo:	04 Gobernación
Unidad Responsable:	000 - Servicio de Protección Federal
Clave y Modalidad del Pp:	E - Prestación de Servicios Públicos
Denominación del Pp:	E-901 - Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones
Clasificación Funcional:	
Finalidad:	1 - Gobierno

Función:		7 - Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
Subfunción:		1 - Policía						
Actividad Institucional:		22 - Prevención del delito con perspectiva nacional						
Fin								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante la prestación de servicios de protección federal			1			Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las personas físicas y morales cuentan con las condiciones necesarias para la protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones para el desarrollo de sus actividades.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Noreste	Reportes estadísticos de delitos que la PGR entrega mensualmente, utilizando adicionalmente la variable poblacional de CONAPO	(Total de delitos del fuero federal / total de habitantes) * 100,000. Noreste	Relativo	Tasa	Estratégico	Eficacia	Trimestral	Reportes de la PGR. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).
Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Noroeste	El indicador se basará en los reportes estadísticos de delitos que la PGR entrega mensualmente, utilizando adicionalmente la variable poblacional de CONAPO	(Total de delitos del fuero federal / total de habitantes) * 100,000. Noroeste	Relativo	Tasa	Estratégico	Eficacia	Trimestral	Reportes de la PGR. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).
Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Centro	El indicador se basará en los reportes estadísticos de delitos que la PGR entrega mensualmente, utilizando adicionalmente la variable poblacional de CONAPO	(Total de delitos del fuero federal / total de habitantes) * 100,000. Centro	Relativo	Tasa	Estratégico	Eficacia	Trimestral	Reportes de la PGR. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).
Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes.	El indicador se basará en los reportes estadísticos de delitos	(Total de delitos del fuero federal / total de habitantes) *	Relativo	Tasa	Estratégico	Eficacia	Trimestral	Reportes de la PGR. Secretariado Ejecutivo del Sistema



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ECONOMÍA



Occidente	que la PGR entrega mensualmente, utilizando adicionalmente la variable poblacional de CONAPO	100,000. Occidente						Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).
Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Sureste	El indicador se basará en los reportes estadísticos de delitos que la PGR entrega mensualmente, utilizando adicionalmente la variable poblacional de CONAPO	(Total de delitos del fuero federal / total de habitantes) * 100,000. Sureste	Relativo	Tasa	Estratégico	Eficacia	Trimestral	Reportes de la PGR. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).
Propósito								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Las personas, bienes e instalaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de los órganos de carácter federal de los Poderes Legislativo y Judicial, organismos constitucionalmente autónomos y demás instituciones públicas que así lo soliciten cuentan con servicios de protección federal eficaces.			11			Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de los órganos de carácter federal de los Poderes Legislativo y Judicial, organismos constitucionalmente autónomos y demás instituciones públicas solicitan los servicios de protección federal para las personas, bienes o instalaciones relacionadas.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Índice de vulnerabilidad promedio	Promedio de índice de vulnerabilidad de los inmuebles e instalaciones protegidos.	Sumatoria del índice de vulnerabilidad de cada inmueble o instalación / número total de inmuebles o instalaciones valorados	Relativo	Índice	Estratégico	Eficacia	Mensual	Reportes de análisis de riesgos.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ECONOMÍA



Porcentaje de Satisfacción de Clientes de los servicios de protección federal.	Satisfacción de Clientes respecto a los servicios de protección federal obtenido del resultado de las encuestas internas aplicadas a las empresas que reciben servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad	(Sumatoria de los valores de satisfacción / total de clientes encuestados) * 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Calidad	Anual	a) Nombre del Reporte: Encuestas realizadas, b) Nombre del área que lo genera: Inspección Interna, c) Año en que se emite: 2017, d) Ubicación física: Miguel Ángel de Quevedo # 915, Col. El Rosedal, Del. Coyoacán, D.F., C.P. 04330
Servicios de protección federal proporcionados	El indicador es el mejor proxy para conocer la demanda que está atendiendo el Programa (cobertura de la población objetivo). Mide el número de servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad proporcionados a Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en instalaciones estratégicas.	(Número de servicios proporcionados / Total de servicios solicitados) * 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	a) Nombre del reporte: Cédula de Servicios e Integrantes Desplegados del SPF Mensual, b) Nombre del área que lo genera: Inspección Interna, c) Año en que se emite: 2017, d) Ubicación física: Miguel Ángel de Quevedo #915, Col. El Rosedal, del. Coyoacán, D. F., C.P. 04330.
Componente								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Integrantes del Servicio de Protección Federal desplegados			111			Existen las condiciones políticas, financieras y sociales para el despliegue de los servicios.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ECONOMÍA



Número de integrantes del Servicio de Protección Federal desplegados	Mide el número de integrantes desplegados que proporcionan los servicios prestados por el Servicio de Protección Federal	Sumatoria del total de integrantes del Servicio de Protección Federal desplegados	Absoluto	Integrantes	Gestión	Eficacia	Trimestral	a) Nombre del reporte: Cédula de Servicios e Integrantes Desplegados del SPF Mensual, b) Nombre del área que lo genera: Dirección General de Servicios de Seguridad, c) Año en que se emite: 2016, d) Ubicación física: Miguel Ángel de Quevedo #915, Col. El Rosedal, del. Coyoacán, D. F., C.P. 04330
Actividad								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Capacitación a los aspirantes del Servicio de Protección Federal en cursos de Formación Inicial para la prestación de servicios.			1111			Existe demanda de aspirantes para ingresar al Servicio de Protección Federal.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de aspirantes que concluyen el Curso de Formación Inicial para la prestación de servicios.	Mide la proporción del número de aspirantes que concluyen el Curso de Formación Inicial para la prestación de servicios respecto del total de aspirantes que se registraron en el curso.	(Número de aspirantes graduados / Número de aspirantes registrados para el curso de Formación inicial para la prestación de servicios) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	a) Nombre del reporte: Expediente del Curso de Formación Inicial, b) Nombre del área que lo genera: Dirección General de Profesionalización, c) Año en que se emite: 2016, d) Ubicación física: Miguel Ángel de Quevedo #915, Col. El Rosedal, del. Coyoacán, D. F., C.P. 04330.
Actividad								
Objetivo			Orden			Supuestos		

Planeación del despliegue territorial de integrantes para la prestación de los servicios y la implementación de los Sistemas de Seguridad.			1112			Se cuenta con la información de ubicación y vulnerabilidades de los inmuebles, instalaciones o personas.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Promedio del tiempo de respuesta en la planeación del despliegue.	Mide el promedio de días transcurridos desde la firma del documento de formalización hasta la aprobación del despliegue.	Del contrato 1 a $n \sum$ de días desde la firma del contrato hasta el despliegue / número de contratos	Relativo	Promedio	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Registros administrativos del SPF.
Actividad								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Supervisión del funcionamiento y operación de las Estaciones			1113			Las incidencias son verificables.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Supervisión del funcionamiento y operación de las Estaciones	Mide la proporción de reportes del servicio que presentan anomalías	(Reportes de servicio con anomalías / total de reportes de servicio) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Registros administrativos del SPF.
Actividad								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Elaboración de Análisis de Riesgo			1114			Existe suficiencia presupuestal. Los solicitantes proporcionan la información suficiente sobre los riesgos que enfrentan.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Análisis de riesgo elaborados	Mide la proporción de análisis de riesgo elaborados respecto de las solicitudes de servicio	(Número de análisis de riesgo elaborados / total de solicitudes de servicio) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Registros administrativos del SPF.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ECONOMÍA



Anexo 6. Complementariedades y coincidencias entre programas presupuestarios

Nombre del Programa:	Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones
Modalidad:	E Prestación de Servicios Públicos 901
Dependencia / Entidad:	Secretaría de Gobernación
Unidad Responsable:	Servicio de Protección Federal
Tipo de Evaluación:	Diseño
Año de la Evaluación:	2018 (año evaluado 2017)

Nombre del Pp coincidente o complementario	Plataforma México
Modalidad y Clave	R903
Ramo	04 Gobernación
Propósito	Las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia de los tres órdenes de gobierno utilizan los servicios de la Plataforma México en su operación diaria de prevención y combate al delito.
Población o área de enfoque objetivo	Las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia de los tres órdenes de gobierno.
Tipos de Componentes que entrega a sus destinatarios	A. Servicios de información que integran todas las bases de datos relativas a la seguridad pública para las instancias policiales y de procuración de justicia, a través de Registros Nacionales de Plataforma México proporcionados. B. Servicios otorgados de la Plataforma México aceptables.
Cobertura Geográfica	Nacional
Fuentes de Información	MIR R903 2018, Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal 2018.
¿Es coincidente?	Sí. Los objetivos son similares. Contribuyen al mismo fin.
¿Se complementa?	No. No atienden a la misma población o área de enfoque.
Argumentación	Ambos programas contribuyen a mejorar las condiciones de seguridad y justicia.
Recomendación	Documentar coincidencias y complementariedades en un documento normativo del Pp.

Fuente: Análisis propio con base en información del Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP (www.transparenciapresupuestaria.gob.mx).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ECONOMÍA



Nombre del Pp coincidente o complementario	Operativos para la prevención y disuasión del delito
Modalidad y Clave	E903
Ramo	04 Gobernación
Propósito	Las personas en el territorio nacional cuentan con condiciones de seguridad pública, proporcionadas por la Policía Federal conforme a sus atribuciones, tendientes a la disminución de los delitos.
Población o área de enfoque objetivo	Las personas en el territorio nacional
Tipos de Componentes que entrega a sus destinatarios	A. Investigaciones cibernéticas realizadas. B. Operativos institucionales, interinstitucionales y conjuntos realizados
Cobertura Geográfica	Nacional
Fuentes de Información	MIR E903 2018, Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal 2018.
¿Es coincidente?	Sí. Los objetivos son similares. Contribuyen al mismo fin.
¿Se complementa?	No. No atienden a la misma población o área de enfoque.
Argumentación	Ambos programas contribuyen a mejorar las condiciones de seguridad y justicia.
Recomendación	Documentar coincidencias y complementariedades en un documento normativo del Pp.

Fuente: Análisis propio con base en información del Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP (www.transparenciapresupuestaria.gob.mx).

Nombre del Pp coincidente o complementario	Subsidios en materia de seguridad pública
Modalidad y Clave	U007
Ramo	04 Gobernación
Propósito	Las instituciones de seguridad pública municipales cuentan con elementos con características para obtener el Certificado Único Policial, las cuales son transversales y de impacto para todos los Programas con Prioridad Nacional
Población o área de enfoque objetivo	Las instituciones de seguridad pública municipales.
Tipos de Componentes que entrega a sus destinatarios	Elementos de las instituciones municipales de seguridad pública evaluados en Control de Confianza, competencias básicas y en desempeño, como resultado de la implementación de los Programas con Prioridad Nacional en su vertiente de recursos humanos y de las acciones de coordinación que realiza el SESNSP.
Cobertura Geográfica	Nacional
Fuentes de Información	MIR U007 2018, Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal 2018.
¿Es coincidente?	Sí. Los objetivos son similares. Contribuyen al mismo fin.
¿Se complementa?	No. No atienden a la misma población o área de enfoque.
Argumentación	Ambos programas contribuyen a mejorar las condiciones de seguridad y justicia.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ECONOMÍA



Recomendación	Documentar coincidencias y complementariedades en un documento normativo del Pp.
----------------------	--

Fuente: Análisis propio con base en información del Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP (www.transparenciapresupuestaria.gob.mx).

Nombre del Pp coincidente o complementario	Programa Nacional de Prevención del Delito
Modalidad y Clave	U006
Ramo	04 Gobernación
Propósito	Medir la cantidad de entidades federativas que implementan proyectos integrales de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del Programa Nacional
Población o área de enfoque objetivo	Entidades Federativas
Tipos de Componentes que entrega a sus destinatarios	Asesorías técnicas para el diseño e implementación de proyectos municipales / delegacionales que incluyan las necesidades e intereses de la ciudadanía alineados a los objetivos del Programa Nacional, realizadas.
Cobertura Geográfica	Nacional
Fuentes de Información	MIR U006 2018, Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal 2018.
¿Es coincidente?	Sí. Los objetivos son similares. Contribuyen al mismo fin.
¿Se complementa?	No. No atienden a la misma población o área de enfoque.
Argumentación	Ambos programas contribuyen a mejorar las condiciones de seguridad y justicia.
Recomendación	Documentar coincidencias y complementariedades en un documento normativo del Pp.

Fuente: Análisis propio con base en información del Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP (www.transparenciapresupuestaria.gob.mx).

Nombre del Pp coincidente o complementario	Investigar y perseguir los delitos federales de carácter especial
Modalidad y Clave	E006
Ramo	17 Procuraduría General de la República
Propósito	Los denunciantes de delitos federales de carácter especial son beneficiados con la efectiva resolución de sus denuncias a través del ejercicio o no de la acción penal y de la solución del conflicto mediante las formas previstas por la Ley.
Población o área de enfoque objetivo	Los denunciantes de delitos federales de carácter especial
Tipos de Componentes que entrega a sus destinatarios	Los denunciantes de delitos federales de carácter especial
Cobertura Geográfica	Nacional
Fuentes de Información	MIR E006 2018, Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ECONOMÍA



	2018.
¿Es coincidente?	Sí. Los objetivos son similares. Contribuyen al mismo fin.
¿Se complementa?	No. No atienden a la misma población o área de enfoque.
Argumentación	Ambos programas contribuyen a mejorar las condiciones de seguridad y justicia.
Recomendación	Documentar coincidencias y complementariedades en un documento normativo del Pp.

Fuente: Análisis propio con base en información del Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP (www.transparenciapresupuestaria.gob.mx).

Nombre del Pp coincidente o complementario	Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes
Modalidad y Clave	P021
Ramo	04 Gobernación
Propósito	Las instituciones de seguridad pública reciben apoyo de la Unidad de Desarrollo e Integración Institucional con programas y proyectos en materia de seguridad pública
Población o área de enfoque objetivo	Las instituciones de seguridad pública
Tipos de Componentes que entrega a sus destinatarios	Elaborar herramientas y mecanismos para contribuir al desarrollo policial y penitenciario, así como a la mejora de los procesos de evaluación de control de confianza de las instituciones de seguridad pública.
Cobertura Geográfica	Nacional
Fuentes de Información	MIR P021 2018, Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal 2018.
¿Es coincidente?	Sí. Los objetivos son similares. Contribuyen al mismo fin.
¿Se complementa?	No. No atienden a la misma población o área de enfoque.
Argumentación	Ambos programas contribuyen a mejorar las condiciones de seguridad y justicia.
Recomendación	Documentar coincidencias y complementariedades en un documento normativo del Pp.

Fuente: Análisis propio con base en información del Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP (www.transparenciapresupuestaria.gob.mx).

Nombre del Pp coincidente o complementario	Seguridad física en las instalaciones de electricidad
Modalidad y Clave	R582
Ramo	53 Comisión Federal de Electricidad
Propósito	Sin Información
Población o área de enfoque objetivo	Instalaciones de la CFE



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ECONOMÍA



Tipos de Componentes que entrega a sus destinatarios	Sin información
Cobertura Geográfica	Nacional
Fuentes de Información	Portal de Transparencia Presupuestaria
¿Es coincidente?	No
¿Se complementa?	Sí, las instalaciones de la CFE es un subconjunto de la población del E091
Argumentación	Ambos programas proporcionan seguridad a instalaciones de la Administración Pública
Recomendación	Documentar coincidencias y complementariedades en un documento normativo del Pp.

Fuente: Análisis propio con base en información del Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP (www.transparenciapresupuestaria.gob.mx).

Anexo 7. Principales fortalezas, retos y recomendaciones

Se presentan a continuación las principales fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones detectadas por apartado evaluado. Se recomienda revisar el apartado de Sugerencias de cada respuesta para mayor especificidad.

Apartado de la evaluación	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del <i>Programa</i>	El <i>Programa</i> tiene identificado el problema que busca resolver.	1	Integrar en un solo documento de diagnóstico una sola definición del problema a atender por el <i>Programa</i> , de la población o área de enfoque que lo sufre, así como sus características, y establecer en este documento un plazo para su revisión y actualización. Analizar la evolución del problema y de la población o área de enfoque que lo sufre en cada actualización.
	Existe justificación teórica para la intervención que realiza el <i>Programa</i>	3	Describir a detalle la lógica causal del <i>Programa</i> y su justificación teórica incluyendo, de ser posible, evidencia de que haya habido efectos positivos atribuibles a la intervención.
	La modalidad presupuestaria del <i>Programa</i> es consistente con su diseño.	4	No aplica.
Contribución del <i>Programa</i> para el cumplimiento de las Metas Nacionales y planeación orientada a resultados	El <i>Programa</i> se encuentra adecuadamente vinculado a la planeación nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	5 a 7	No aplica.
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	Existe información sobre la población o área de enfoque atendida y ésta es adecuada.	9	Elaborar un reporte con base en la población o área de enfoque atendida, categorizada según si es persona, bien o inmueble; al tipo de instancia a la que pertenece, además del tipo de servicio otorgado.
	El <i>Programa</i> cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia.	11	Elaborar reportes públicos sobre la información de la población o área de enfoque atendida, es decir, que no comprometan su seguridad, pero que documenten sus características y transparenten el quehacer del <i>Programa</i> .
	Existen mecanismos de entrega del Componente del <i>Programa</i>	12	Asegurar la difusión/publicación de todos los procedimientos del <i>Programa</i> .
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	El <i>Programa</i> cuenta con una MIR sustentada normativamente.	17	No aplica.

Apartado de la evaluación	Fortaleza y Oportunidad / Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
	Los indicadores de la MIR son adecuados. Tiene lógica horizontal.	18 - 22	Modificar el indicador 6 a nivel Fin y agregarlo a nivel Propósito. Adeguar indicadores. Adeguar metas. (ver sugerencias específicas en Anexo 5).
Análisis de posibles complementariedades o coincidencias con otros Pp	Se encontraron posibles coincidencias con seis Pp y posibles complementariedades con un Pp.	24	Documentar en algún instrumento normativo o de sustento del <i>Programa</i> las coincidencias y complementariedades con otros Pp.
Debilidad o Amenaza			
Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del <i>Programa</i>	El diagnóstico del <i>Programa</i> está desactualizado.	2	Actualizar el diagnóstico. Tomar un taller en materia de la MML.
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	La definición, caracterización y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo presentan importantes oportunidades de mejora. No existe una metodología para la cuantificación de las poblaciones.	8	Elaborar un documento en el que se defina a las poblaciones potencial y objetivo, se cuantifiquen y se establezca un método para ello. Será necesario también que en este documento se establezca un plazo para la revisión y actualización de su contenido.
	El <i>Programa</i> no cuenta con una estrategia de cobertura.	10	Desarrollar una estrategia de cobertura.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	A la MIR del <i>Programa</i> le hacen falta Actividades. No tiene lógica vertical.	13	Incluir más Actividades necesarias para producir el Componente. Ver sugerencias en Anexo 5.
	El Propósito del <i>Programa</i> no incluye a la población objetivo.	15	Cambiar redacción del Propósito para incluir a la población objetivo. Ver sugerencias en Anexo 5.



Anexo 8. Fuentes de información

Marco normativo básico

(Disponible en: <http://www.dof.gob.mx>)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2017.

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013.

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014.

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2013.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2017.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de marzo de 2018.

Lineamientos Generales para el establecimiento del procedimiento de las solicitudes de prestación de servicios que proporciona el Servicio de Protección Federal. Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2016.

Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007.

Manual de Organización General del Servicio de Protección Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2017.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2015. Abrogado por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2016.



Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2016. Abrogado por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017.

Programa Nacional de Seguridad Pública 2014-2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014.

Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2013.

Reglamento del Servicio de Protección Federal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de enero de 2015.

Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2013. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de septiembre de 2015.

Otras fuentes

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). **Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados.** Recuperado de:
https://www.coneval.org.mx/sitios/RIEF/Documents/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). **Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México.** Recuperado de:
https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

Secretaría de Gobernación (2018). **E-901 Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones. Árbol de Objetivos 2018.** Comisión Nacional de Seguridad. Servicio de Protección Federal. Documento interno.

Secretaría de Gobernación (2018). **E-901 Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones. Árbol de Problemas 2018.** Comisión Nacional de Seguridad. Servicio de Protección Federal. Documento interno.

Secretaría de Gobernación (sin año). **E-901 Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones. Elementos para la definición del problema.** Comisión Nacional de Seguridad. Servicio de Protección Federal. Documento interno.

Secretaría de Gobernación (sin año). **E-901 Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones. Estructura Analítica.** Comisión Nacional de Seguridad. Servicio de Protección Federal. Documento interno.

Secretaría de Gobernación (sin año). **E-901 Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones. Población o área de enfoque.** Comisión Nacional de Seguridad. Servicio de Protección Federal. Documento interno.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ECONOMÍA



- Secretaría de Gobernación (sin año). **Estructura Programática con la Vinculación del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Sectorial de Gobernación 2018.** Comisión Nacional de Seguridad. Servicio de Protección Federal. Documento interno.
- Secretaría de Gobernación (2018). **Integrantes desplegados y servicios del SPF. Marzo 2018.** Comisión Nacional de Seguridad. Servicio de Protección Federal. Documento interno.
- Secretaría de Gobernación (sin año). **Jefe de Servicio. Inicio diario de servicio.** Comisión Nacional de Seguridad. Servicio de Protección Federal. Documento interno.
- Secretaría de Gobernación (sin año). **Jefe de Servicio. Montaje y conclusión del servicio.** Comisión Nacional de Seguridad. Servicio de Protección Federal. Documento interno.
- Secretaría de Gobernación (sin año). **Jefe de Servicio. Recorrido de seguridad con fines específicos.** Comisión Nacional de Seguridad. Servicio de Protección Federal. Documento interno.
- Secretaría de Gobernación (sin año). **Jefe de Servicio. Supervisión de los servicios** Comisión Nacional de Seguridad. Servicio de Protección Federal. Documento interno.
- Secretaría de Gobernación (varios años). **Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E901. 2017 y 2018.** Incluye fichas técnicas de sus indicadores. Servicio de Protección Federal. Documento interno.
- Secretaría de Gobernación (2015). **Plan Estratégico 2013-2018. Servicio de Protección Federal.** Comisión Nacional de Seguridad, Servicio de Protección Federal. Documento interno actualizado en noviembre de 2015, originalmente publicado en 2013.
- Secretaría de Gobernación (2018). **Presupuesto 2016 - 2018.** Comisión Nacional de Seguridad. Servicio de Protección Federal. Documento interno.
- Secretaría de Gobernación (2016). **Procedimiento sistemático de operación para la elaboración de instrumentos jurídicos de prestación de servicios de seguridad a que se refiere el artículo 3 del Reglamento del Servicio de Protección Federal.** Comisión Nacional de Seguridad. Servicio de Protección Federal. Documento interno.
- Secretaría de Gobernación (2018). **Sistemas de Información.** Comisión Nacional de Seguridad. Servicio de Protección Federal. Documento interno.
- Secretaría de Gobernación (2018). **Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño. Al Programa presupuestario E901 Servicios de Protección, Custodia, Vigilancia y Seguridad de Personas, Bienes e Instalaciones. Febrero de 2018.** Documento interno.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2018). **Avance de los Indicadores de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federal 2016 – 2017.** Portal de Transparencia Presupuestaria. Recuperado de:
<http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/en/PTP/programas#consultas>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (varios años). **Cuenta de la Hacienda Pública Federal.** Tomos varios. Recuperado de:
http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Cuenta_Pública



Secretaría de Hacienda y Crédito Público (sin año). **Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados**. Recuperado de:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2017). **Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018. Anexo 2**. Recuperado de:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/255203/Anexos_del_Manual_de_Programacion_y_Presupuesto_2018.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (varios años). **Presupuesto de Egresos de la Federación**. Tomos varios. Recuperado de:
http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Paquete_Economico_y_Presupuesto

Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2016). **Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación**. Recuperado de:
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.026.16.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2018). **Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2018**. Recuperado de:
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2018.pdf

Secretaría de Seguridad Pública (2007). **Servicio de Protección Federal. Diagnóstico**. Documento interno.

Universidad Nacional Autónoma de México (2013). **Evaluación de Consistencia y Resultados efectuada al Programa Presupuestario E001/901 Desarrollo de Instrumentos para la Prevención del Delito**. Facultad de Economía. Documento interno.

Sitios electrónicos

- www.coneval.org.mx
- www.dof.gob.mx
- www.gob.mx
- www.gob.mx/hacienda
- www.transparenciapresupuestaria.gob.mx
- www.un.org

Anexo 9. Ficha técnica con los datos generales de la evaluación

Concepto	Descripción
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación en materia de diseño del ejercicio fiscal 2017
Nombre o denominación del programa evaluado	E901 Servicios de Protección, Custodia, Vigilancia y Seguridad de Personas, Bienes e Instalaciones
Ramo	04 Gobernación
Unidad(es) Responsable(s) de la operación del Programa	Órgano Administrativo Desconcentrado Servicio de Protección Federal
Titular(es) de la(s) Unidad(es) Responsable(es) de la operación del Programa	C. Comisionado Alfonso Ramón Bagur.
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación	2018
Instancia de Coordinación de la evaluación	Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2018
Tipo de evaluación	Evaluación en materia de diseño
Nombre de la instancia evaluadora	Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Economía
Nombre del (de la) coordinador(a) de la evaluación	Miguel Ángel González Guadarrama
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del (de la) coordinador(a) de la evaluación	Vanessa Stoehr Linowski Primo Salvador Ibarra Herrera
Nombre de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación Dirección General Adjunta de Presupuesto y Finanzas de la Dirección General de Administración
Nombre del (de la) Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Lic. Susana Mejía Ramírez C.P. José Ramón Reza García



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ECONOMÍA



Concepto	Descripción
Nombres de los(las) servidores(as) públicos(as) adscritos(as) a la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	C.P. José Ramón Reza García
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Convenio
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$450,000.00
Fuente de financiamiento	Recursos Fiscales

Anexo 10. Complemento de respuestas

Respuesta a la pregunta número 21

Indicador	Medios de Verificación	a. Oficiales o institucionales	b. Con un nombre que permita identificarlos	c. Permiten reproducir el cálculo del indicador	d. Públicos, accesibles a cualquier persona	Número de características que cumplen
Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Noreste	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).	Sí	Sí	Sí	Sí	4
Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Noroeste	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).	Sí	Sí	Sí	Sí	4
Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Centro	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).	Sí	Sí	Sí	Sí	4
Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Occidente	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).	Sí	Sí	Sí	Sí	4
Tasa de delitos del fuero federal por cada 100 mil habitantes. Sureste	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).	Sí	Sí	Sí	Sí	4
Grado de Satisfacción de Clientes para mejorar los servicios de protección federal	Satisfacción de Clientes para mejorar los servicios de protección federal. a) Nombre del Reporte: Encuestas realizadas, b) Nombre del área que lo genera: Inspección Interna, c) Año en que se emite: 2017, d) Ubicación física: Miguel Ángel de Quevedo #915, Col. El Rosedal, del. Coyoacán, D. F., C.P. 04330	Sí	Sí	Sí	Sí	4



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

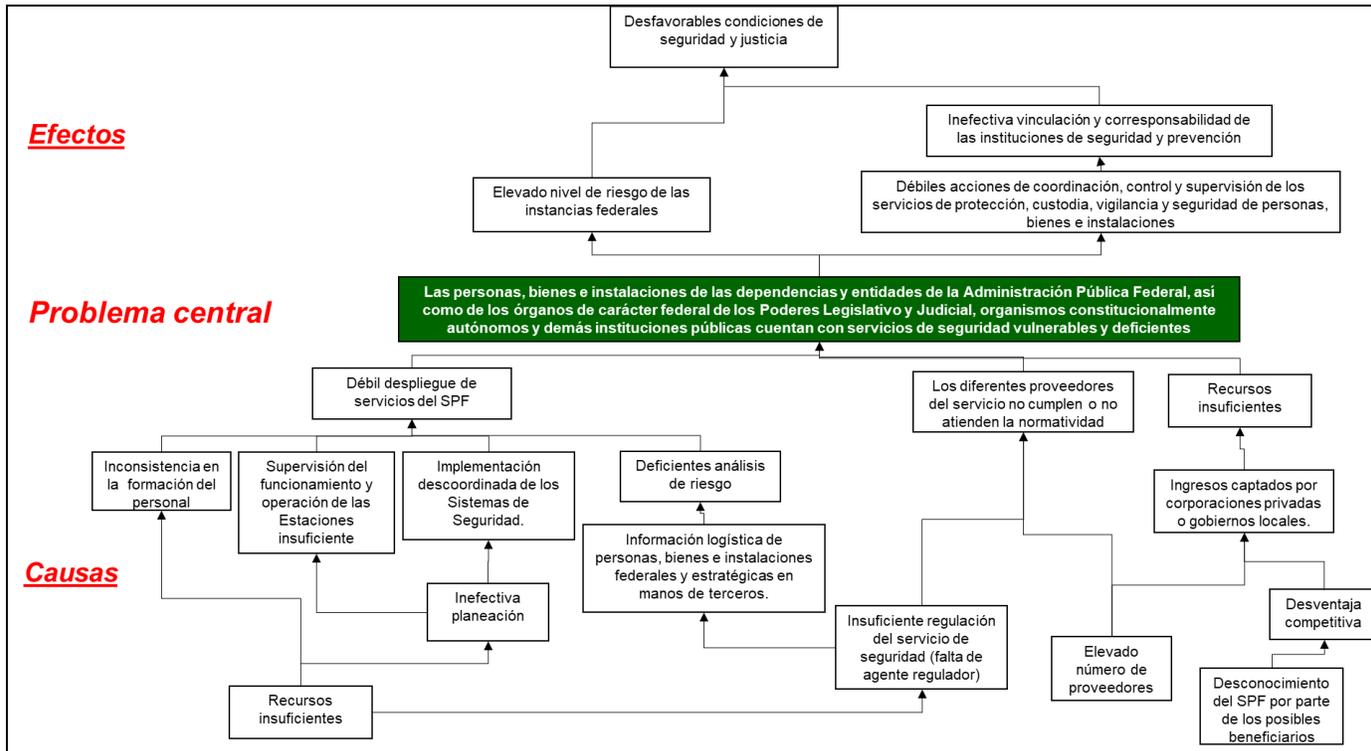
FACULTAD DE ECONOMÍA



Indicador	Medios de Verificación	a. Oficiales o institucionales	b. Con un nombre que permita identificarlos	c. Permiten reproducir el cálculo del indicador	d. Públicos, accesibles a cualquier persona	Número de características que cumplen
Número de servicios de protección federal proporcionados para prevenir incidentes delictivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las personas físicas y morales.	Número de servicios de Protección Federal proporcionados: a) Nombre del reporte: Cédula de Servicios e Integrantes Desplegados del SPF Mensual, b) Nombre del área que lo genera: Inspección Interna, c) Año en que se emite: 2017, d) Ubicación física: Miguel Ángel de Quevedo #915, Col. El Rosedal, del. Coyoacán, D. F., C.P. 04330	Sí	Sí	Sí	Sí	4
Número de integrantes desplegados para proporcionar servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad federal.	Número de integrantes desplegados para proporcionar servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad federal: a) Nombre del reporte: Cédula de Servicios e Integrantes Desplegados del SPF Mensual, b) Nombre del área que lo genera: Inspección Interna, c) Año en que se emite: 2017, d) Ubicación física: Miguel Ángel de Quevedo #915, Col. El Rosedal, del. Coyoacán, D. F., C.P. 04330	Sí	Sí	Sí	Sí	4
Porcentaje de aspirantes que concluyen el Curso de Formación Inicial para la prestación de servicios.	Porcentaje de aspirantes que concluyen el Curso de Formación Inicial para la prestación de servicios: a) Nombre del reporte: Expediente del Curso de Formación Inicial, b) Nombre del área que lo genera: Inspección Interna, c) Año en que se emite: 2017, d) Ubicación física: Miguel Ángel de Quevedo #915, Col. El Rosedal, del. Coyoacán, D. F., C.P. 04330.	Sí	Sí	Sí	Sí	4
Promedio						4

Anexo 11. Sugerencia de Árboles

Árbol del Problema



Árbol de Objetivos

